

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

CNE - PROCESOS ELECTORALES

Cuenta No. 1110101001052-7

CHEQUE No. 00001974

TEG., M.D.C.

23

ABRIL 2024

Lugar y Fecha

*** PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L. ***

L

38,925.00

Páguese a la orden de

** TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 00/100 **

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

:010010197411101010010527700001974

CHEQUE No.

00001974

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - PROCESOS ELECTORALES

NOMBRE:

PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
33100	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	38,925.00	
	PAGO POR COMPRA DE 300 CAJAS DE CARTON CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 545 MM DE LARGO, 420 MM DE ANCHO, 645 DE ALTO, SOLICITADO POR CODIRECTORES DE LA DIRECCION ELECTORAL PARA EL PROYECTO CLE PROCESO N. CM-008-GCCNE-2023, CERTIFICACIONES 205/025-2023, 827-2022, 1531/1116-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS. <u>NOTA: EN SUSTITUCION DEL CHEQUE N. 1962</u>		
	<u>REMANENTE A DEUDA POLITICA</u>		
	O/PAGO No. 11127		
		38,925.00	38,925.00



KWRAMOS

TEGUIGALPA, M.D.C.,

23

de

ABRIL

del 20

2024

Angello Flores

RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

CONTABILIDAD

IDENTIDAD No.

08142003-00276

IMPUESTO S/LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.



1ra. COPIA: TESORERIA

2da. COPIA: CONTABILIDAD

3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. **11127**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 09 DE MARZO DE 2023

CHEQUE No. _____

POR LPS.

38,925.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: **PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.**

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 00/100**

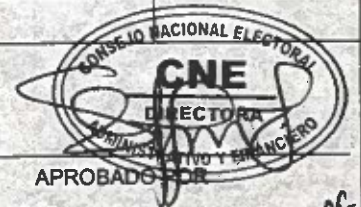
POR CONCEPTO DE: **PAGO POR COMPRA DE 300 CAJAS DE CARTON CON LAS SIGTES MEDIDAS, 545 MM DE LARGO X 420 DE ANCHO, 545 DE ALTO, SOLICITADO CO DIRECTORES DE LA DIRECCION ELECTORAL PARA EL PROYECTO, PROCESO N. CM-008-GCNE-2023, CERTIFICACIONES 205/025-2023, 827-2022, 1531/1116-2021 SE ADJUNTAN DOCTOS.**

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
33100	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON <i>ch-1974</i>	38,925.00	
	<i>ch 19630000</i>		
	PROYECTO DE LIMPIEZA Y CLASIFICACION DE MALETA ELECTORAL 1 REMANENTE A DEUDA POLITICA		
	11101-01-001052-7/		38,925.00
	TOTALES	38,925.00	38,925.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	<i>ch 1789- Nulo</i>		
	TOTALES		



HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - TESORERÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. **11127**

TEGUCIGALPA, M.D.C., _____ DE _____ DE _____

CHEQUE No. _____

POR LPS. _____

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: _____

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): _____

POR CONCEPTO DE: _____

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
	ch-1974 ch 1963		
	TOTALES		

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CH 1929		
	TOTALES		

HECHO POR _____

REVISADO POR _____

APROBADO POR _____



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)

N° SAP

000006

Fecha de Solicitud: jueves 09 de marzo de 2023

Unidad/Departamento Solicitante: DIRECCION ELECTORAL

Monto según Cotización / Factura: 38,925.00 Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento 1 REMANENTE A DEUDA POLITICA

N° de Cuenta 11101-01-001052-7

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	331-00	Papel de Escritorio	L 38,925.00
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

KTERCERO
Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario



GRAN TOTAL L 38,925.00

 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2024060466	
---	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	
RTN :		08019019160283	
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	E2023000693	Fecha de Vencimiento:	18/7/2024
Registro de Exonerados :	R2023001230		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	10/4/2024
2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
Aduana :		N/A	
Fecha de Emisión :	10/4/2024	Fecha de Vencimiento :	14/8/2024
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA
3 PROVEEDOR			
RTN :		08019998391040	
Nombre:		PAPELERIA HONDURAS	
Observación:		F/P. 3208 O/P. 11127 CH. 1963	
4 INDICACIONES ESPECIALES			
Sírvasse por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA			
5 DETALLE PEDIDO			
Descripción			Costo en Lempiras
PRODUCTO DE PAPEL Y CARTÓN			38,925.00
TOTAL:			38,925.00

6 FIRMAS	
Solicitado por : (Firma y Sello)	Aprobado por : (Firma y Sello)

Nombre: Angello Ramses Flores

Nº ONI: 0814-2003-00276

Firma: Angello Flores

Telf: 98365554

Fecha: 12/04/24

Sello:



Nota: El Proveedor es responsable de verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial

CAI: 561550-AC3888-7D4899-75A11D-903FC7-AB

FACTURA N.° 000-004-01-000**11267**

Día	Mes	Año
12	Abril	2024

Cliente: Consejo Nacional Electoral

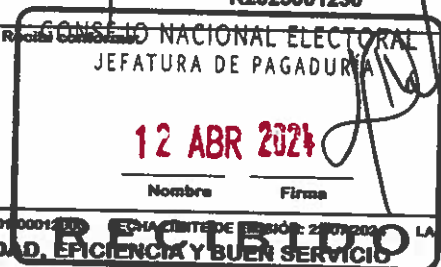
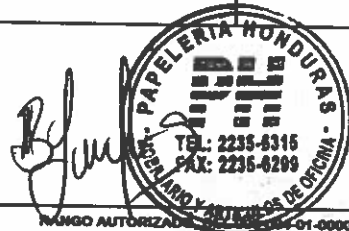
Dirección: Lomas del Guisjarro Ave. Republica Dominicana Casa 3402

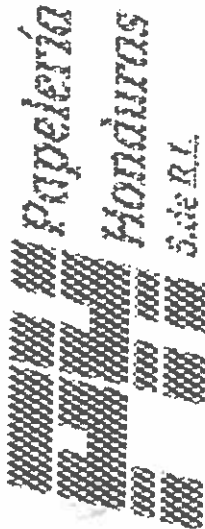
Contacto:

Orden de Compra N.:

R.T.N.: 08019019160283

Cant.	Código	Descripción	P. Unitario	Total.
300	Unidad	Cajas de carton de 545 mm de largo por 420 mm de ancho 545 mm de alto	129.75	38,925.00
Son: Treinta Y Ocho Mil Novecientos Veinticinco Lempiras Con 00/100			SUB-TOTAL L	
ORDEN DE COMPRA EXENTA			REBAJAS OTORGADAS L	
REGISTRO S.A.G.			SUB-TOTAL L	38,925.00
CONSTANCIA REGISTRO DE EXONERADO			IMPORTE EXENTO L	
OC2024060466			IMPORTE GRAVADO 15% L	
R2023001230			IMPORTE GRAVADO 18% L	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			TASA ALICUOTA 0% L	
JEFATURA DE PAGADURIA			I.S.V. 15% L	
12 ABR 2024			I.S.V. 18% L	
Nombre Firma			IMPORTE EXONERADO L	38,925.00
			TOTAL A PAGAR L	38,925.00





Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Material de aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, casa No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
PBX: 2235-6315, FAX: 2239-5782
E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx
R.T.N. 08019998391040

Recibo No 89498

Por Lps. 38,925.00

Recibi de:

La Cantidad de:

Por Concepto:

Orden de Compra:

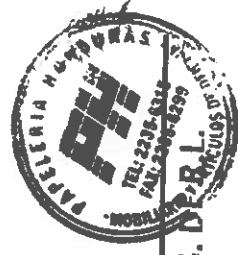
Consejo Nacional Electoral C.N.E.
Treinta y ocho mil Novecientos Veinticinco con 00/100
Materia asignado a la Factura 000-009-01-00011267

CHEQUE No 00001974
BANCO: Banco Central
EFECTIVO:

Tegucigalpa M.D.C.

Angelle Flores 26/09/29

FIRMA POR PAPELERIA HONDURAS S. DE R. L.





**Papelería
Honduras**
S. de R.L.

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morasán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
PRX: 2235-4315
Fax: 2235-5782
E-mail: papeleriahonduras@yaho.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

AUTORIZACION

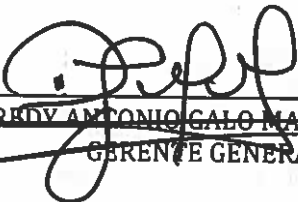
TEGUICIGALPA M.D.C. 12 DE ABRIL DEL 2024

SEÑORES: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
POR MEDIO DE LA PRESENTE LES ENVIO UN ATENTO Y CORDIAL SALUDO, Y LA
VEZ DESEARLES EXITOS EN SUS FUNCIONES DIARIAS.

EL MOTIVO DE LA MISMA ES PARA AUTORIZAR AL SEÑOR: **ANGELLO RAMSES
FLORES CERRATO** CON CEDULA DE IDENTIDAD N. **0814-2003-00276** PARA
QUE PUEDA RETIRAR CHEQUE A NOMBRE DE **PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.**

DE ACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS Y RECIBIDOS DE CONFORMIDAD, ME
SUSCRIBO.

MUY ATENTAMENTE,


FREDDY ANTONIO GALO MATAMOROS
GERENTE GENERAL



CNE

CHEQUE No. 00001963

CNE - PROCESOS ELECTORALES
Cuenta 8271001001052-7

TEG, M.D.C. 1

NOV. 2023

CNE / PAGADURÍA
PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L. ***
Pagóse a la orden de 23 ABR 2024
*** TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPÍRAS CON 00/100 ***
CHEQUE ANULADO

CNE / PAGADURÍA
23 ABR 2024
CHEQUE ANULADO

38,925.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Banco Central de Honduras

Anular en Abril 2024
CO 100 10 140 1 10 10 100 105 1700000 145 1

CHEQUE No. 00001963

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECIBO DE PAGO

CNE - PROCESOS ELECTORALES

NOMBRE:

PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L. ***
CNE / PAGADURÍA

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
33100	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON 23 ABR 2024 PAGO POR COMPRA DE 300 CAJAS DE CARTON CON LAS SIGTES MEDIDAS: 545 MM DE HED, 20 MM DE ANCHO, 545 DE ALTO. SOLICITADO POR CODIRECTORES DE LA DIRECCION ELECTORAL PARA EL PROYECTO CLE, PROCESO N. CM-008-OCNE-2023, CERTIFICACIONES 201025-2023, 827-2022, 1531/1116-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS. <u>NOTA: EN SUSTITUCION DEL CHEQUE N. 1789.</u> <u>REMANENTE A DEUDA POLITICA</u> OPAGO No. 11127	38,925.00	
KWRAMOS		38,925.00	38,925.00

NOV.

2023

TEGUCIGALPA, M.D.C.

CNE / PAGADURÍA
23 ABR 2024
RECIBI CONFORME
CHEQUE ANULADO

AUTORIZADO

CNE / PAGADURÍA
del 20
23 ABR 2024
CHEQUE ANULADO



IDENTIDAD No.

IMPUESTO Y LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.

- 1ra. COPIA: TESORERIA
- 2da. COPIA: CONTABILIDAD
- 3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA



DAF-04-0506/2024

Tegucigalpa M.D.C.
23 de abril 2024

Licenciada

Suany Yolanda Núñez Lagos
Directora Administrativa y Financiera
Consejo Nacional Electoral
Su Oficina.



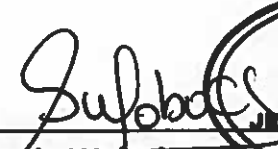

Estimada Licenciada Núñez:

A través de la presente solicito se anule el cheque de los registros contables y presupuestarios CNE-PROCESOS ELECTORALES Cuenta N. 11101-01-001052-7, debido a que el Banco Atlántida devolvió el cheque a la Empresa Papelería Honduras S de R.L. porque en dicho banco la vigencia sólo dura tres meses, según Banco Central de Honduras, por lo que se solicita la reposición de un nuevo cheque por el mismo valor, a continuación, se detalla cheque anulado.

No.	FECHA DE ELABORACION	BENEFICIARIO	No. DE CHEQUE	VALOR
1	01 DE NOVIEMBRE 2023	PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.	00001963	L. 38,925.00

Cabe mencionar que se les indicó el día de ayer lunes 22 de abril 2024 que fueran al Banco Central de Honduras (BCH) a cambiar el cheque, pero ellos exponen que la persona encargada de cambiar los cheques, se encuentra fuera del país. Se anexa la nota enviada por la Empresa Papelería Honduras S. de R.L.

Atentamente,



Lic. Sonia Waleska Lobo Cerna
Jefe de Pagaduría

Cc. Pagaduría DAF
Cc. Contabilidad

Anular en Abril 2024.



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-24-10500-11092

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PAPELERIA HONDURAS, S. DE R.L.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019998391040**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-24-10500-11092 en fecha 08/04/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419417685 de fecha 08/04/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 08/04/2024 hasta 07/05/2024, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-24-10500-11092** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-956

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Hombre y Apellido o Razón Social: PAPELERIA HONDURAS, S. DE R.L.
Con Registro Tributario Nacional: 08019998391040

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-956 en fecha 03/01/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25418311554 de fecha 03/01/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omitidos en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202401, según Declaración 35744742591, presentada el 28/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-24-10500-956 o mediante el siguiente código QR:



**CNE**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECEBIDO/DAF
04 ABR 2024
NOMBRE: [Redacted]
HORA: 2:39 PM

CERTIFICACIÓN 189-2024. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral tres (03) del Acta Número 12-2024, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día martes dos (02) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el Oficio DAF-03-316/2024 de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual manifiesta que de conformidad a la Resolución contenida en la Certificación 205-2023, referente a la adjudicación mediante Proceso de Compra Menor No. CM-008-

GCCNE-2023 denominado "compra de trescientas (300) cajas de cartón con las siguientes medidas 545 mm de largo por 420 mm de ancho y 545 mm de alto", para el Proyecto de Limpieza y Clasificación de Material Electoral, a través de la Sociedad Mercantil PAPELERÍA HONDURAS S. DE R.L., por un monto de Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco Lempiras Exactos (L 38,925.00), valores sin Impuestos Sobre la Venta. En tal sentido día siete (07) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se emitió la notificación de adjudicación No. CM-008-GCCNE-2023 a favor de la Empresa PAPELERÍA HONDURAS S. DE R.L., se remitió a dicha Empresa la solicitud para la adquisición de trescientas (300) cajas de cartón, por lo que el día trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se emitió el Cheque No. 1789, por un monto de equivalente a Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco Lempiras Exactos (L 38,925.00) a favor de dicha Empresa. Sin embargo, el área de Pagaduría en conjunto con las áreas de Compras logró identificar que el Cheque No. 1789 estaba pendiente de pago, por lo que se procedió a solicitar al Departamento de Proveeduría el Acta de Recepción definitiva de la adquisición de las trescientas (300) cajas de cartón, dando como respuestas dicho Departamento que la Empresa no había realizado la entrega, en vista de lo sucedido y el tiempo ya transcurrido desde la notificación de adjudicación y elaboración del Cheque, se procedió a anular dicho Cheque porque cumplió fecha de expiración mediante Oficio No. DAF-10-1150/2023 de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), solicitado por la Licenciada Senia Lobo, Jefa del Departamento de Pagaduría. Asimismo, manifiesta que en fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), en el área de Compras se recibió Acta de Recepción definitiva remitida por la Licenciada Daira Salinas paradora de Pagaduría, siendo remitida por Proveeduría y recibida por Pagaduría el día doce (12) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), procediendo a firmar la suscrita Directora de la DAF. De acuerdo a lo acontecido se solicitó a todas las áreas involucradas que realizarán Nota Aclaratoria explicando por qué razón hasta el día dieciséis (16) de enero del presente año (2024) remitieron el Acta de Recepción, procediendo a informar lo siguiente: Departamento de Proveeduría: El día catorce (14) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) el proveedor se presentó a las instalaciones del Consejo Nacional Electoral a entregar las trescientas (300) cajas de cartón, procediendo Dirección Administrativa y Financiera a emitir el Acta de Recepción respectiva. Debido a un error involuntario del personal de Proveeduría, procedió a archivarla sin firma y visto bueno de la Jefatura, razón por la cual el Acta no pudo ser entregada en tiempo y forma a las Oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF). Firma: Lic. Marlene Martínez, Jefa de Proveeduría. Departamento de Pagaduría: Manifiesta que el mes de noviembre recibió una serie de documentos correspondientes al pago de la Empresa FERCOTEL, dentro de los documentos se encontraba traslapada el Acta de Recepción de Papelería Honduras, procediendo a mantenerla en custodia hasta que se entregara el Cheque realizar el pago correspondiente. Firma: Lic. Daira Salinas, Pagadora del Departamento de Pagaduría. De todo lo anteriormente mencionado se adjunta nota de respaldo. En vista de lo expuesto anteriormente, solicita al Pleno de Consejeros se autorice el pago a favor de la Empresa PAPELERÍA HONDURAS S. DE R.L., por un monto de Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco Lempiras Exactos (L 38,925.00), valores sin

Recibido
por: Adeproda
04/04/24
2:03 PM



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Impuestos, mediante Cheque No. 1963, asimismo, autorice a la Consejera Hall en su condición de Presidenta y Representante Legal de este Organismo Electoral a firmar el Cheque que se emitió a favor de dicha Empresa. En tal sentido se recibió Memorándum No. CNE-CP-023-2024, del Consejero Navarro que literalmente dice: "Referente a los Oficios números: SG-CNE-208-2024 y SG-CNE-211-2024 mediante los cuales la Secretaría remite Oficios y documentación de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en los que solicita la aprobación del Pleno de Consejeros para hacer efectivo pagos a las Empresas arriba citadas, que corresponden a los Procesos de compra de años anteriores. Sobre el tema, vista la documentación enviada se pronunció favorablemente para que el Pleno pueda aprobar lo solicitado, con salvedad que la Dirección Administrativa y Financiera deberá proceder a anular el Cheque No. 1789 y su Orden de Pago respectiva, consecuentemente emitir la nueva Orden de Pagos y Cheque, a fin de evitar alguna duplica". Asimismo, se recibió Oficio CNE S-032-2024, del Consejero Aguirre que literalmente dice: "En atención a los Oficios No. SG-CNE-211-2024, referente a la autorización de pago a favor de las Empresas FERCOTEL INVERSIONES y PAPELERÍA HONDURAS S. DE R.L.; se permite informar que dichos pagos ya fueron aprobados mediante Resolución contenida en la Certificación 205-2023, por lo cual se pueden realizar dichos pagos siguiendo los procedimientos correspondientes. No obstante, en aras de cumplir con dichos compromisos y simplificar los Procesos, considera que se debe instruir a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) que remitan al Pleno de Consejeros un informe con todos los pagos pendientes para emitir una sola Certificación". **POR TANTO:** Una vez visto lo anteriormente relacionado, El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a anular los Cheques No. 1789 1963 y su respectiva Orden de Pago a favor de la Empresa PAPELERÍA HONDURAS S. DE R.L. por un monto de Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco Lempiras Exactos (L 38,925.00). Asimismo, se le autoriza para que proceda a realizar el pago a favor de la Empresa PAPELERÍA HONDURAS S. DE R.L., por un monto de Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco Lempiras Exactos (L 38,925.00), valores sin Impuestos Sobre La Venta, mediante Cheque No. 1974, debiendo afectar los objetos del gasto correspondiente. De igual manera se le instruye para que remita al Pleno un informe detallado de existir pagos pendientes para emitir Resolución mediante Certificación al respecto. b. Autorizar a la Consejera Hall en su condición de Presidenta y Representante Legal de este Organismo Electoral para que firme el Cheque No. 1963 emitido a favor de dicha Empresa".

Comunicar la presente Resolución a los Despachos de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (02) día del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 189-2024, Acta 12-2024, dos (02) páginas



SGG/GAS*



DAF-10-1150/2023

Tegucigalpa M.D.C.

25 de octubre 2023

Licenciada

Suany Yolanda Núñez Lagos

Directora Administrativa y Financiera

Consejo Nacional Electoral

Su Oficina.

Vobo

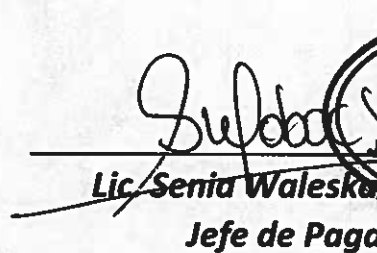


Estimada Licenciada Núñez:

A través de la presente solicito **se anule** de los registros contables y presupuestarios el cheque de la cuenta **CNE-PROCESOS ELECTORALES Cuenta N. 11101-01-001052-7**, debido a que el producto se recibió, pero no en tiempo y forma, de tal manera el cheque cumplió con su fecha de expiración, así mismo se solicita la reposición del nuevo cheque por el mismo valor, se detalla a continuación.

No.	FECHA DE ELABORACION	BENEFICIARIO	No. DE CHEQUE	VALOR
1	13 DE MARZO DE 2023	PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.	00001789	L. 38,925.00

Atentamente,


Lic. Senia Waleska Lobo Cerna
Jefe de Pagaduría

Cc. Pagaduría DAF

Cc. Contabilidad



CHEQUE No. 00001789

CNE - PROCESOS ELECTORALES
Cuenta No. 1110101001052-7TEG., M.D.C. 13
Lugar y Fecha

MARZO 2023

*** PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L. ***

Páguese a la orden de

38,925.00

** TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS **

Cantidad en letras

Lempiras



Banco Central de Honduras



Anular en Tegucigalpa 2023

0000101001052-7 00001789

CHEQUE No.
00001789

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - PROCESOS ELECTORALES

NOMBRE:

*** PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
33100	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	38,925.00	
	PAGO POR COMPRA DE 300 CAJAS DE CARTON CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS, 545 MM DE LARGO X 420 MM DE ANCHO X 50 DE ALTO, SOLICITADO POR CO DIRECTORES DE LA DIRECCION ELECTORAL PARA EL PROYECTO, PROCESO N. CM-008-GCCNE-2023, CERTIFICACIONES 205/025-2023, 827-2022, 1531/1116-2021. SE AGREGAN DOCUMENTOS.		
	CHEQUE ANULADO		
	<u>REMANENTE A DEUDA POLITICA - PROYECTO DE LIMPIEZA Y CLASIFICACION DE MALETA ELECTORAL</u>		
	O/PAGO No. 11127		
		38,925.00	38,925.00
		38,925.00	38,925.00

KR

TEGUCIGALPA, M.D.C., 13 de MARZO del 20 2023

RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

IDENTIDAD No.

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.

1ra. COPIA: TESORERIA
2da. COPIA: CONTABILIDAD
3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA

R.R. CONNELLEY DE HONDURAS, S.A. C.V. TEL. 2240-0000, 2240-0700, C.R. (04-21) 71410301 - (09011)040204

0001789



Tegucigalpa M.D.C., 29 de febrero de 2024

Señorita
ALEJANDRA JOSE MATUTE
Encargada de Compras Menores
Su Oficina

Estimada Señorita Matute:

Por medio de la presente le remito copia de notas y certificación del Proceso No.CM-008-GCCNE-2023, a nombre de la Empresa **PAPELERIA HONDURAS S. DE R. L.**, para que se solicite al pleno de consejeros, autorización para que la Consejera Presidenta, la Doctora Ana Paola Hall pueda firmar el pago a dicha empresa.

Sin otro particular.

Atentamente,

Sufoboc
SENIA WALESKA LOBO CERNA
Jefe de Pagaduría



Cc: Archivo
Swlc

*Por: Alejandra P.
29/02/24
Hora: 11:28 AM*



Tegucigalpa, M.D.C. 02 de abril de 2024

Oficio CNE S-032-2024

Doctora
Ana Hall
Consejera Presidenta
Su Despacho

Licenciado
Julio Navarro
Consejero Propietario
Su Despacho

Estimados Consejeros:

En atención a los Oficios No. SG-CNE-210-2024 y SG-CNE-211-2024, referente a la autorización de pago a favor de las empresas FERCOTEL INVERSIONES y PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.; me permito informar que dichos pagos ya fueron aprobados mediante Certificación 205-2023 y Certificación 211-2023, por lo cual se pueden realizar dichos pagos siguiendo los procedimientos correspondientes. No obstante, en aras de cumplir con dichos compromisos y simplificar los procesos, considero se debe instruir a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) que remitan al Pleno de Consejeros un informe con todos los pagos pendientes para emitir una sola certificación.

Muy Atentamente.

ABG. KELVIN FABRICIO AGUIRRE CORDOVA
ABG. KELVIN FABRICIO AGUIRRE CORDOVA
CONSEJERO PROPIETARIO

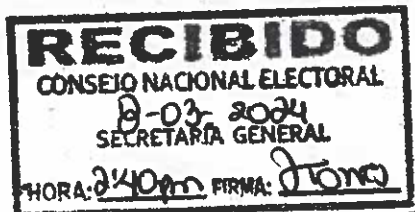
Cc: Abg. Telma Martínez - Secretaría General
Cc: Lic. Quany Nuñez - DAF
Cc: Archivo.

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECIBIDO/DAF

02 ABR 2024

NOMBRE: *[Firma]*

HORA: *12:53 PM*



OFICIO DAF-03-316/2024
Tegucigalpa M. D. C., 08 de marzo de 2024

Honorable
PLENO DE CONSEJEROS
Consejo Nacional Electoral
Presente

Estimados Consejeros:



De conformidad a la **Certificación No. 205-2023**, donde el Pleno de Consejeros autoriza la adjudicación mediante proceso de compra menor No. CM-008-GCCNE-2023 denominado ***"Compra de trecientas (300) cajas de cartón con las siguientes medidas 545 mm de largo por 420 mm de ancho y 545 mm de alto,"*** para el Proyecto de Limpieza y Clasificación de Material Electoral, a través de la Sociedad Mercantil **PAPELERÍA HONDURAS S. DE R. L.**, por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 38,925.00)**, valores sin impuesto sobre venta.

El 07 de marzo de año 2023, se emitió la notificación de adjudicación No. **CM-008-GCCNE-2023** a favor de la empresa **PAPELERÍA HONDURAS S. DE R. L.**, se remitió a la empresa solicitando la adquisición de trecientas (300) cajas de cartón, el 13 de marzo se emitió el cheque No. 1789 por un monto equivalente a **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 38,925.00)** a favor de la empresa antes mencionada.

Sin embargo, el área de pagaduría en conjunto con el área de compras logramos identificar que el cheque No. 1789 estaba pendiente de pago, se procedió a solicitar a la Unidad de Proveeduría el acta de recepción definitiva de la adquisición de las trecientas (300) cajas de cartón, dando como respuesta dicha Unidad que la empresa no había realizado la entrega, en vista de lo sucedido y el tiempo ya transcurrido desde la notificación de adjudicación y elaboración del cheque, se procedió anular dicho cheque por que cumplió fecha de expiración mediante oficio No. DAF-10-1150/2023 de fecha 25 de octubre 2023, solicitado por la Lic. Senia Lobo, Jefe Unidad de Pagaduría.

En fecha 16 de enero del año 2024, en el área de compras se recibió acta de recepción definitiva remitida por la Lic. Daira Salinas, Unidad de Pagaduría, siendo esta remitida por Proveeduría y recibida por Pagaduría el día 12 de octubre del 2023, se procedió a pasar a firma de la Directora Administrativa y Financiera Licda. Suany Núñez.

De acuerdo a lo acontecido se solicito a todas las áreas involucradas que realicen nota aclaratoria explicado por que razón hasta el día 16 de enero del 2024 remitieron el acta de recepción, dichas áreas informan lo siguiente:

Unidad de Proveeduría:

El día 14 de marzo del año 2023 el proveedor se presentó a las instalaciones del Consejo Nacional Electoral a entregar las trecientas (300) cajas de cartón, este departamento como



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

es de costumbre procedió a emitir el acta de recepción respectiva. Debido a un error involuntario del personal de Proveeduría, la misma fue archivada sin firma y visto bueno de la jefatura razón por la cual el acta no pudo ser entregada en tiempo y forma a las oficinas de la DAF.

Firma: Lic. Marelene Martinez, Jefe de Proveeduría.

Unidad de Pagaduría:

En el mes de noviembre recibí una serie de documentos correspondientes al pago de la empresa FERCOTEL. Dentro de esos documentos se encontraba traspapelada el acta de recepción de Papelería Honduras por lo cual procedí a mantenerla en custodia hasta que me entregaran el cheque para proceder a realizar el pago correspondiente.

Firma: Lic. Daira Salinas, Pagadora de la Unidad de Pagaduría.

De toda lo anteriormente mencionado se adjuntan notas de respaldo.

En vista de lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Pleno de Consejeros autorizar el pago a favor de la empresa **PAPELERÍA HONDURAS S. DE R. L.**, por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 38,925.00)**, valores sin impuesto, mediante cheque No. 1963, asimismo, autorizar a la Consejera Presidenta Dra. Ana Paola Hall firmar el cheque que se emitió a favor de dicha empresa.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente




LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Archivo.



Tegucigalpa M.D.C., 29 de febrero de 2024

Señorita
ALEJANDRA JOSE MATUTE
Encargada de Compras Menores
Su Oficina

Estimada Señorita Matute:

Por medio de la presente le remito copia de notas y certificación del Proceso No.CM-008-GCCNE-2023, a nombre de la Empresa **PAPELERIA HONDURAS S. DE R. L.**, para que se solicite al pleno de consejeros, autorización para que la Consejera Presidenta, la Doctora Ana Paola Hall pueda firmar el pago a dicha empresa.

Sin otro particular.

Atentamente,


SENIA WALESKA LOBO CERNA
Jefe de Pagaduría



Cc: Archivo
Swlc

*Obi: Alejandra J.
29/02/24
Hora: 11:38 AM*



NOTA ACLARATORIA

Con el fin de brindar una aclaración respecto al proceso de compra menor No. CM-008-GCCNE-2023 “Trecientas (300) cajas de cartón”

Conforme a dicho proceso, la empresa **PAPELERÍA HONDURAS S. DE R. L.**, fue adjudicada para la adquisición de trecientas (300) cajas de cartón con las siguientes medidas 545 mm de largo por 420 mm de ancho y 545 mm de alto, por un valor de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 38,925.00)**. Esta adjudicación fue aprobada mediante Certificación 205-2023.

El 07 de marzo de año 2023, se emitió la notificación de adjudicación No. **CM-008-GCCNE-2023** a favor de la empresa **PAPELERÍA HONDURAS S. DE R. L.**, se remitió a la empresa solicitando la adquisición de trecientas (300) cajas de cartón, el 13 de marzo se emitió el cheque No. 1789 por un monto equivalente a **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 38,925.00)** a favor de la empresa antes mencionada.

Sin embargo, el área de pagaduría en conjunto con el área de compras logramos identificar que el cheque No. 1789 estaba pendiente de pago, se procedió a solicitar a la Unidad de Proveeduría el acta de recepción definitiva de la adquisición de las trecientas (300) cajas de cartón, dando como respuesta dicha Unidad que la empresa no había realizado la entrega, en vista de lo sucedido y el tiempo ya transcurrido desde la notificación de adjudicación y elaboración del cheque, se procedió anular dicho cheque por que cumplió fecha de expiración mediante oficio No. DAF-10-1150/2023 de fecha 25 de octubre 2023, solicitado por la Lic. Senia Lobo, Jefe Unidad de Pagaduría.

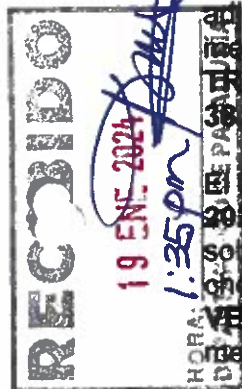
En fecha 16 de enero del año 2024, en el área de compras se recibió acta de recepción definitiva remitida por la Lic. Daira Salinas, Unidad de Pagaduría, siendo esta remitida por Proveeduría y recibida por Pagaduría el día 12 de octubre del 2023, se procedió a pasar a firma de la Directora Administrativa y Financiera Licda. Suany Núñez.

De acuerdo a lo acontecido se solicito a todas las áreas involucradas que realicen nota aclaratoria explicado por que razón hasta el día 16 de enero del 2024 remitieron el acta de recepción, dichas áreas informan lo siguiente:

Unidad de Proveeduría:

El día 14 de marzo del año 2023 el proveedor se presentó a las instalaciones del Consejo Nacional Electoral a entregar las trecientas (300) cajas de cartón, este departamento como es de costumbre procedió a emitir el acta de recepción respectiva. Debido a un error involuntario del personal de Proveeduría, la misma fue archivada sin firma y visto bueno de la jefatura razón por la cual el acta no pudo ser entregada en tiempo y forma a las oficinas de la DAF.

Firma: Lic. Marelene Martinez, Jefe de Proveeduría.





Unidad de Pagaduría:

En el mes de noviembre recibí una serie de documentos correspondientes al pago de la empresa FERCOTEL. Dentro de esos documentos se encontraba traspapelada el acta de recepción de Papelería Hondura por lo cual procedí a mantenerla en custodia hasta que me entregaran el cheque para proceder a realizar el pago correspondiente.

Firma: Lic. Daira Salinas, Pagadora de la Unidad de Pagaduría.

De toda lo anteriormente mencionado se adjuntan notas de respaldo.

En vista de lo expuesto anteriormente, solicitamos proceder a remitir a firma para poder realizar el pago pendiente a favor de la empresa Papelería Honduras S. de R. L., el cheque No.1963.

Lic. Alejandra José Matute Rosales
Encargada de Compras Menores
Dirección Administrativa y Financiera





Tegucigalpa, M.D.C. 17 de enero del 2024

Licenciada

SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS

Directora Administrativa y Financiera

Su Oficina



Estimada licenciada Nuñez:

El motivo de la presente es para aclarar el por qué el departamento de Proveeduría no emitió el acta de recepción para proceder con el pago de Papelería Honduras.

El día 14 de marzo del año 2023 el proveedor se presentó a las instalaciones del Consejo Nacional Electoral a entregar las 300 cajas de cartón, este departamento como es de costumbre procedió a emitir el acta de recepción respectiva. Debido a un error involuntario del personal de Proveeduría, la misma fue archivada sin firma y visto bueno de la jefatura razón por la cual el acta no pudo ser entregada en tiempo y forma a las oficinas de la DAF.

Sin embargo, como responsable del departamento de Proveeduría reconozco que dicho error ocasiono retrasos e inconvenientes en el funcionamiento de su oficina, por lo que expreso mis más sinceras disculpas y mi total disposición en resolver el tema.

Sin más por el momento, me suscribo de usted, con las más grandes muestras de respeto y consideración.

Atentamente,



MARLENE MARTINEZ VALERIO
Jefe de Proveeduría

Visto
[Firma manuscrita]

Copia / archivo

recibido
por: [Firma manuscrita]
18/01/24
10:26 AM



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de enero del 2024

Licenciada

SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS

Directora Administrativa y Financiera

Su Oficina



Licenciada Núñez:

El motivo de la presente es en respuesta al correo recibido por parte de la Lic. Alejandra Matute en fecha 17 de enero del presente año.

En el mes de noviembre recibí una serie de documentos correspondientes al pago de la empresa FERCOTEL. Dentro de esos documentos se encontraba traspapelada el acta de recepción de Papelería Honduras, por lo que procedí a mantenerla en custodia hasta que me entregaran el cheque para proceder a realizar el pago correspondiente. Cabe aclarar que, durante todo este tiempo, desde su inicio el cheque nunca estuvo en custodia de Pagaduría, ni se encuentra registrado en el cuadro de cheques que se manejan en el área para control de los pagos.

El día 10 de enero de 2024 la Lic. Matute me solicitó el acta de recepción. La misma fue entregada el día de ayer en vista que me ha tocado estar atendiendo múltiples tareas referentes a los pagos que se realizan en la institución (Proveedores y Colaboradores CNE), y cuando tuve un poco más de holgura procedí a entregarla.

Aprovecho la siguiente para aclararle que yo no estoy al tanto del estatus en que se encuentran los procesos de pagos de compras menores, razón por la cual no puedo estar más al pendiente y empapada de las fechas de entregas de actas, proformas etc, y así no retrasar el funcionamiento normal de los pagos.

Quedo al pendiente de cualquier duda o comentario.

Lic. Daira Salinas
Pagadora CNE

17/01/24

Copia / archivo

Recibido
Por: Alejandra M.
18/01/24
10:25 AM



Edificio edificaciones del Rio,
Col. El Prado, frente a SY-RF
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A.



www.cne.hn



(504) 2231-0320
(504) 2235-3270
(504) 2239-3047
(504) 2239-3060



Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

PAGO DE PAPELERIA HONDURAS

6 mensajes

Senia Waleska Lobo Cerna <senia.lobo@cne.hn>

16 de enero de 2024, 5:10 p.m.

Para: Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

Buenas Tardes Licenciada Matute:

Referente al pago de Papeleria Honduras, hice la consulta con la asistente financiera de la Consejera Presidenta, antes de remitir dicho pago y me manifestó que se tiene que hacer una nota aclaratoria explicando todo lo sucedido desde que se llevó a cabo el proceso, explicar el porqué se dejó vencer el cheque que ya estaba firmado por el Consejero Julio Navarro y todo lo sucedido.

Por lo anteriormente expuesto le devolveré el cheque con la documentación para que se pueda hacer la aclaratoria.

Sin otro particular.

Lic. Senia Waleska Lobo Cerna.**Jefe de Pagaduría**

Dirección Administrativa Financiera

Consejo Nacional Electoral

Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Tel. No. (504)-2239-1058 Ext. No. 200

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

17 de enero de 2024, 10:25 a.m.

Para: Senia Waleska Lobo Cerna <senia.lobo@cne.hn>, Marlene Martinez Valerio <marlene.martinez@cne.hn>, Daira Elihet Salinas Hernández <daira.salinas@cne.hn>

CC: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Kenia Jackeline Velásquez Díaz <kenia.velasquez@cne.hn>

Buen día estimadas, en atención al correo enviado por la Licda. Senia Lobo, con instrucciones de la Directora Suany Nuñez, se solicita lo siguiente:

Lic. Marlene Martinez., respetuosamente se solicita que realice una nota aclaratoria explicando, por qué razón remitió hasta el día 12 de octubre del año 2023 el acta de recepción de **trescientas (300) cajas de cartón de 545 mm de largo por 420 mm de ancho 545 mm de alto** denominado proceso de compra menor **CM-008-GCCNE-2023** adjudicado a la empresa **Papelería Honduras S. de R. L.**, dicha acta de recepción fue recibida en la unidad de Pagaduría por la Lic. Daira Salinas el día 12 de octubre del año 2023 en un horario de las 2:00 pm.

Saludos cordiales

[Texto citado oculto]

Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>

17 de enero de 2024, 11:35 a.m.

Para: Senia Waleska Lobo Cerna <senia.lobo@cne.hn>

CC: Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Daira Elihet Salinas Hernández <daira.salinas@cne.hn>, Kenia Jackeline Velásquez Díaz <kenia.velasquez@cne.hn>, Marlene Martinez Valerio <marlene.martinez@cne.hn>

Depto de Compras hacer aclaración también.

Atentamente,

Lic. Suany Yolanda Núñez Lagos

Directora Administrativa y Financiera

Consejo Nacional Electoral

Tegucigalpa, Honduras, C.A.Tel. No. (504)-2239-2814

e-mail: suany.nunez@cne.hn

www.cne.hn



[Texto citado oculto]

Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

17 de enero de 2024, 11:45 a.m.

Para: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>

CC: Senia Waleska Lobo Cerna <senia.lobo@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Daira Elihet Salinas Hernández <daira.salinas@cne.hn>, Kenia Jackeline Velásquez Díaz <kenia.velasquez@cne.hn>, Marlene Martinez Valerio <marlene.martinez@cne.hn>

Ok Lic. Suany Nuñez se realizará la aclaración por esta vía y por nota aclaratoria: se identificó el cheque No.1789 en pagaduría como pendiente de pago a la empresa, se mantuvo en custodia por el área de compras por que no se contaba con el acta de recepción de dichas cajas de cartón, razón por la cual no se podía proceder a pago, el cheque tiene fecha de 13 de marzo y venció por lo anteriormente mencionado en los correos el acta de recepción se recibió hasta el día de ayer 16 de enero del año 2024 a la unidad de compras.

Atentamente,

Lic. Alejandra José Matute Rosales

Encargada de Compras Menores

Dirección Administrativa y Financiera/CNE

[Texto citado oculto]



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

C

CERTIFICACIÓN 205-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos administrativos) numeral seis (06) del Acta Número 10-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió Oficio DAF-03-0174-2023 de la Licenciada Suany Yolanda Nuñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual informa que de conformidad

a la Resolución contenida en la Certificación 827-2022, mediante la cual el Pleno de Consejeros autoriza la compra de insumos para el Proyecto de Limpieza y Clasificación de Material Electoral, se inició el proceso denominado **CM-008-GCCNE-2023** a través de la plataforma de Honducompras 1, para la adquisición del ítem 12 de la lista de requerimientos de insumos compra de **trescientas (300) cajas de cartón**. De acuerdo a lo anterior, se recibieron tres (3) cotizaciones, mismas que fueron entregadas en sobre sellado a los Miembros de la Comisión Evaluadora de Procesos de Funcionamiento, para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación. Posteriormente, se solicitó Opinión a la Unidad de Pre Intervención del Gasto y a la Unidad de Auditoría Interna, obteniendo una respuesta favorable en ambas Opiniones.

Según lo manifestado por la Comisión Evaluadora la cual recomienda lo siguiente:
De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los Miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CM-008-GCCNE-2023									
CANT.	DESCRIPCIÓN	PAPELERIA HONDURAS	1	REDIMU	2	DI CARTON	3	VALENCIA	4
		PU.	P.T.	PU.	P.T.	PU.	P.T.	PU.	P.T.
300	CAJAS DE CARTON CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 545 MM DE LARGO POR 420 MM DE ANCHO 545 DE ALTO	129 75	L 38,925.00	L 130.00	L 39,000.00	L 130.00	L 39,000.00	L 95.00	L 28,500.00
			L 38,925.00		L 39,000.00		L 39,000.00		L 28,500.00

Acorde al requerimiento solicitado, informa que la empresa Distribuciones Valencia cotizó por un valor de Veintiocho Mil Quinientos Lempiras Exactos (L. 28,500.00), sin embargo, no cumple con las medidas solicitadas. Siendo la adjudicación más satisfactoria para la Institución y quien conforme al requerimiento solicitado es **PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.** quien ofertó por un monto de **Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco Lempiras Exactos (L 38,925.00)**, valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según Decreto Legislativo No.41-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante Opinión No. **024-UPG-2023**, consideran lo siguiente:

PROCEDENTE realizar la "CAJAS DE CARTÓN" proceso denominado **CM-008-GCCNE-2023** a la Sociedad Mercantil **PAPELERIA HONDURAS, S. DE R.L.** por un monto de **Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco Lempiras Exactos (L. 38,925.00) valor sin impuesto**. Asimismo, remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual **RECOMIENDA** adjudicar a la empresa

RL 1789 nulo



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

MERCANTIL PAPELERÍA HONDURAS, S. DE R. L. en cumplimiento a los artículos 51,55,63 NUMERAL 3 de la Ley de Contratación del Estado: 84 de las Disposiciones Generales Del Presupuesto 2023. De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Pleno de Consejeros autorizar la **COMPRA DE TRESCIENTAS (300) CAJAS DE CARTÓN** a través de la Sociedad Mercantil **PAPELERÍA HONDURAS, S. DE R. L.**, por un monto de **Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco Lempiras Exactos (L 38,925.00)**, valores **sin impuesto**, de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos. Cabe mencionar que las cajas de cartón fueron cotizadas mediante proceso No. CM-032-GCCNE-2022, sin embargo, la Comisión Evaluadora manifestó mediante Acta, que ninguna de las empresas cotizo las medidas requeridas, debido a que no existen en el mercado las cajas de cartón con medidas 22x17x22, por no cumplir con las especificaciones técnicas conforme a la Ley de Contratación del Estado el proceso se declaró fracasado. En fecha diez (10) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se recibió nota de los Asesores del Centro Logístico Electoral, quienes comunican que procedieron a realizar una visita a las únicas dos cartoneras que existen en Tegucigalpa, en compañía de la Licenciada Marcela Herrera, representante de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), para poder determinar el tamaño de las cajas que se deben utilizar en el Proyecto de Limpieza de Maletas del CLE. Al hacer las visitas se percataron que el tamaño que solicitaban en la planificación solo pueden ser elaboradas a partir de tres mil (3,000) unidades, sin embargo, el Proyecto solo requiere de trescientas (300) unidades y el tamaño que puede funcionar para el mismo, dichas empresas solo tienen las siguientes características: **Caja de cartón con 545 mm de largo x 420 mm de ancho y 545 mm de alto.** Siendo estas las especificaciones en general que manejan las cartoneras listas para la venta, por lo que solicitan nuevamente las trescientas (300) unidades "cajas de cartón", con las siguientes medidas existentes en el mercado; 545 mm de largo x 420 mm de ancho y 545 mm de alto. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar la compra de trescientas (300) cajas de cartón, con las medidas siguientes: 545 mm de largo x 420 mm de ancho y 545 mm de alto, a través de la empresa **PAPELERÍA HONDURAS, S. DE R. L.**, por un monto de **Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco Lempiras Exactos (L 38,925.00)**, valores **sin impuesto**, por lo expuesto por la Directora Administrativa y Financiera, para lo cual deberá afectar los objetos del gasto que correspondan".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección Electoral, Proveeduría.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 205-2023, Acta 10-2023, dos (02) páginas



GAS*



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

CNE/DAF-03/0074/2023

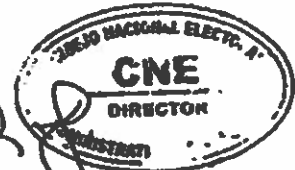
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Dirección Administrativa y Financiera comunica lo siguiente en el proceso de compra menor No. **CM-008-GCCNE-2023** denominado **"ADQUISICIÓN DE TRESCIENTAS (300) CAJAS DE CARTÓN"**.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar a la empresa **PAPELERÍA HONDURAS, S. DE R. L.**, por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 38,925.00)**. De acuerdo al siguiente detalle:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
CM-008-GCCNE-2023			
CANT.	DESCRIPCIÓN	PAPELERÍA HONDURAS, S. DE R. L.	
		P.U.	P.T
300	CAJAS DE CARTON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 545 MM DE LARGO POR 420 MM DE ANCHO 545MM DE ALTO	L 129.75	L 38,925.00
TOTALES			L 38,925.00

Para los fines que estimen convenientes, se extiende la presente notificación a los siete días del mes de marzo del dos mil veintitrés.

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Archivo

ch1974



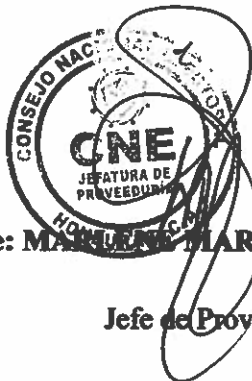
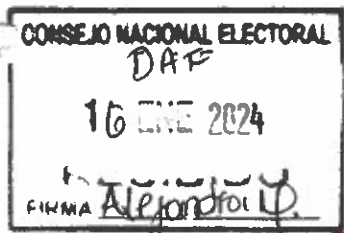
ACTA DE RECEPCIÓN
PROV-MARZO

En esta fecha 13 de marzo se recibe de conformidad a la Orden de Compra No. CM-008-GCCNE-2023, en la oficina de proveeduría por parte de la empresa **PAPELERIA HONDURAS S. de R.L.**, lo que se detalla a continuación:

- Trescientas (300) cajas de cartón de 545 mm de largo por 420 mm de ancho 545 mm de alto.

Factura proforma 3208 con RTN 08019998391040 por la cantidad de L. 38,925.00. Para tramite de exoneración.

SOLICITADO PARA PROYECTO DE LIMPIEZA Y CLASIFICACION DE MATERIAL ELECTORAL.



Recibe: **MARTINEZ VALERIO**

Jefe de Proveeduría.

ch1974



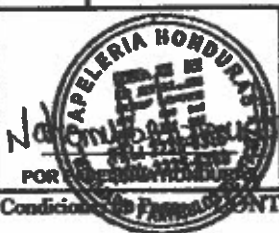
Vc. **LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS**

Directora Administrativa y Financiera.



FACTURA PROFORMA N° 3208

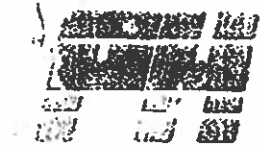
FECHA: 13 de marzo del 2023

CLIENTE: Consejo Nacional DIRECCIÓN: Tegucigalpa M.D.C.		RTN.	
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL.
300	Cajas de cartón de 545 mm de largo por 420 mm de ancho 545 mm de alto	129.75	38,925.00
		SUB TOTAL L. 38,925.00	
		Exentas	
		Ventas Grabadas L. 38,925.00	
		MAS EL 15%	
		TOTAL L. 38,925.00	
RECIBI CONFORME:			
NOMBRE _____ FIRMA _____			

Condiciones de Pago: CREDITO

CREDITO

La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"



**Papelería
Honduras**
S. de R.L.

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
PBX: 2235-6315
Fax: 2239-5782
E-mail: papeleriahondurasign@yahoo.com.mx

R.T.N.: 08819998391048

COMPROBANTE DE ENTREGA

Nombre: Consejo Nacional Electoral
Dirección: Tegucigalpa M.D.C.
Contacto:
Orden de compra: CNE-DAF-03/0074/2023
Número de Factura:

Fecha: 14 de Marzo de 2023

Por medio de la presente me permito hacer entrega de los siguientes materiales que detallamos a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
300	Unidad	Cajas de carton 545MM de largo por 420MM de ancho 545MM de altoU.I.....



Nombre

Firma

Papelería Honduras
S. de R.L.
Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrío Morazan, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1332,
Tegucigalpa, M.D.C.
PBX: 2235-6316
Fax: 2239-6782
E-mail: papeleriahonduras@yahoo.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

COTIZACION **CNE-008-GCCNE-2023**

FECHA: 20 de febrero del 2023

e-mail cliente:
SEÑORES: CNE
DIRECCION: Tegucigalpa, M.D.C.
ATENCION: Depto de compras

Apertura:

Tel:

Validez oferta: 12 días a partir de la fecha de la cotización

Tiempo de entrega: 15 días después de recibida la Orden de compra

EJECUTIVO EN VENTAS: **Fredy Galo**
E-mail: papeleriahonduras@yahoo.com.mx

Por medio de la presente nos permitimos COTIZAR los productos que a continuación detallamos:

RTN No.

No.	Cant.	Unidad	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	300	Unidades	Cajas de cartón de 545mm largo x 420mm ancho x 545 mm alto	L 129.75	L 38,925.00
FAVOR INDICAR:					
• Validez de la cotización: 12 Días • Garantía del servicio:					
Tiempo de entrega es de 15 días Hábiles					
Sub-Total				L	38,925.00
Ventas exentas				L	38,925.00
Mas Ventas Grabadas				L	5,838.75
Mas el 15% de Ventas				L	44,763.75
Total.				L	44,763.75

Fredy Galo



CALIDAD, EFICACIA Y BUEN SERVICIO



NOTA ACLARATORIA

Con el fin de brindar una aclaración respecto al proceso de compra menor No. **CM-008-GCCNE-2023 "Trecientas (300) cajas de cartón"**

Conforme a dicho proceso, la empresa **PAPELERÍA HONDURAS S. DE R. L.**, fue adjudicada para la adquisición de trecientas (300) cajas de cartón con las siguientes medidas 545 mm de largo por 420 mm de ancho y 545 mm de alto, por un valor de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 38,925.00)**. Esta adjudicación fue aprobada mediante Certificación 205-2023.

El 07 de marzo de año 2023, se emitió la notificación de adjudicación No. **CM-008-GCCNE-2023** a favor de la empresa **PAPELERÍA HONDURAS S. DE R. L.**, se remitió a la empresa solicitando la adquisición de trecientas (300) cajas de cartón, el 13 de marzo se emitió el cheque No. 1789 por un monto equivalente a **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 38,925.00)** a favor de la empresa antes mencionada.

Sin embargo, el área de pagaduría en conjunto con el área de compras logramos identificar que el cheque No. 1789 estaba pendiente de pago, se procedió a solicitar a la Unidad de Proveeduría el acta de recepción definitiva de la adquisición de las trecientas (300) cajas de cartón, dando como respuesta dicha Unidad que la empresa no había realizado la entrega, en vista de lo sucedido y el tiempo ya transcurrido desde la notificación de adjudicación y elaboración del cheque, se procedió anular dicho cheque por que cumplió fecha de expiración mediante oficio No. DAF-10-1150/2023 de fecha 25 de octubre 2023, solicitado por la Lic. Senia Lobo, Jefe Unidad de Pagaduría.

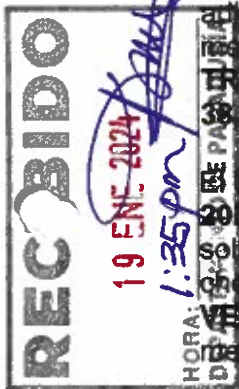
En fecha 16 de enero del año 2024, en el área de compras se recibió acta de recepción definitiva remitida por la Lic. Daira Salinas, Unidad de Pagaduría, siendo esta remitida por Proveeduría y recibida por Pagaduría el día 12 de octubre del 2023, se procedió a pasar a firma de la Directora Administrativa y Financiera Licda. Suany Núñez.

De acuerdo a lo acontecido se solicito a todas las áreas involucradas que realicen nota aclaratoria explicado por que razón hasta el día 16 de enero del 2024 remitieron el acta de recepción, dichas áreas informan lo siguiente:

Unidad de Proveeduría:

El día 14 de marzo del año 2023 el proveedor se presentó a las instalaciones del Consejo Nacional Electoral a entregar las trecientas (300) cajas de cartón, este departamento como es de costumbre procedió a emitir el acta de recepción respectiva. Debido a un error involuntario del personal de Proveeduría, la misma fue archivada sin firma y visto bueno de la jefatura razón por la cual el acta no pudo ser entregada en tiempo y forma a las oficinas de la DAF.

Firma: Lic. Marelene Martinez, Jefe de Proveeduría.





CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Unidad de Pagaduría:

En el mes de noviembre recibí una serie de documentos correspondientes al pago de la empresa FERCOTEL. Dentro de esos documentos se encontraba traspapelada el acta de recepción de Papelería Hondura por lo cual procedí a mantenerla en custodia hasta que me entregaran el cheque para proceder a realizar el pago correspondiente.

Firma: Lic. Daira Salinas, Pagadora de la Unidad de Pagaduría.

De toda lo anteriormente mencionado se adjuntan notas de respaldo.

En vista de lo expuesto anteriormente, solicitamos proceder a remitir a firma para poder realizar el pago pendiente a favor de la empresa Papelería Honduras S. de R. L., el cheque No.1963.

Lic. Alejandra José Matute Rosales
Encargada de Compras Menores
Dirección Administrativa y Financiera





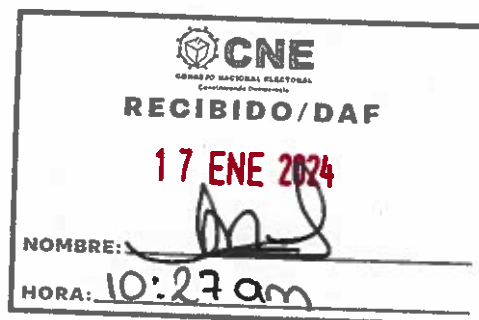
Tegucigalpa, M.D.C. 17 de enero del 2024

Licenciada

SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS

Directora Administrativa y Financiera

Su Oficina



Estimada licenciada Nuñez:

El motivo de la presente es para aclarar el por qué el departamento de Proveeduría no emitió el acta de recepción para proceder con el pago de Papelería Honduras.

El día 14 de marzo del año 2023 el proveedor se presentó a las instalaciones del Consejo Nacional Electoral a entregar las 300 cajas de cartón, este departamento como es de costumbre procedió a emitir el acta de recepción respectiva. Debido a un error involuntario del personal de Proveeduría, la misma fue archivada sin firma y visto bueno de la jefatura razón por la cual el acta no pudo ser entregada en tiempo y forma a las oficinas de la DAF.

Sin embargo, como responsable del departamento de Proveeduría reconozco que dicho error ocasiono retrasos e inconvenientes en el funcionamiento de su oficina, por lo que expreso mis más sinceras disculpas y mi total disposición en resolver el tema.

Sin más por el momento, me suscribo de usted, con las más grandes muestras de respeto y consideración.

Atentamente,



MARLENE MARTINEZ VALERIO
Jefe de Proveeduría

[Firma manuscrita]

Copia / archivo

Recibido
17 de enero de 2024
10:25 AM



Tegucigalpa, M.D.C. 17 de enero del 2024

Licenciada
SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera
Su Oficina

Licenciada Núñez:

 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Construyendo Democracia	
RECIBIDO / DAF	
17 ENE 2024	
NOMBRE:	
HORA:	11:24 am

El motivo de la presente es en respuesta al correo recibido por parte de la Lic. Alejandra Matute en fecha 17 de enero del presente año.

En el mes de noviembre recibí una serie de documentos correspondientes al pago de la empresa FERCOTEL. Dentro de esos documentos se encontraba traspapelada el acta de recepción de Papelería Honduras, por lo que procedí a mantenerla en custodia hasta que me entregaran el cheque para proceder a realizar el pago correspondiente. Cabe aclarar que, durante todo este tiempo, desde su inicio el cheque nunca estuvo en custodia de Pagaduría, ni se encuentra registrado en el cuadro de cheques que se manejan en el área para control de los pagos.

El día 10 de enero de 2024 la Lic. Matute me solicitó el acta de recepción. La misma fue entregada el día de ayer en vista que me ha tocado estar atendiendo múltiples tareas referentes a los pagos que se realizan en la institución (Proveedores y Colaboradores CNE), y cuando tuve un poco más de holgura procedí a entregarla.

Aprovecho la siguiente para aclararle que yo no estoy al tanto del estatus en que se encuentran los procesos de pagos de compras menores, razón por la cual no puedo estar más al pendiente y empapada de las fechas de entregas de actas, proformas etc, y así no retrasar el funcionamiento normal de los pagos.

Quedo al pendiente de cualquier duda o comentario.


Lic. Daira Salinas
Pagadora CNE


17/01/24

Copia / archivo

recibido
por: Alejandra M.
18/01/24
10:25 AM



Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

PAGO DE PAPELERIA HONDURAS

6 mensajes

Senia Waleska Lobo Cerna <senia.loboc@cne.hn>

16 de enero de 2024, 5:10 p.m.

Para: Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

Buenas Tardes Licenciada Matute:

Referente al pago de Papeleria Honduras, hice la consulta con la asistente financiera de la Consejera Presidenta, antes de remitir dicho pago y me manifestó que se tiene que hacer una nota aclaratoria explicando todo lo sucedido desde que se llevó a cabo el proceso, explicar el porqué se dejó vencer el cheque que ya estaba firmado por el Consejero Julio Navarro y todo lo sucedido.

Por lo anteriormente expuesto le devolveré el cheque con la documentación para que se pueda hacer la aclaratoria.

Sin otro particular.

Lic. Senia Waleska Lobo Cerna.**Jefe de Pagaduría**

Dirección Administrativa Financiera

Consejo Nacional Electoral

Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Tel. No. (504)-2239-1058 Ext. No. 200

Construyendo Democracia**Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.****Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706**

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

17 de enero de 2024, 10:25 a.m.

Para: Senia Waleska Lobo Cerna <senia.loboc@cne.hn>, Marlene Martinez Valerio <marlene.martinez@cne.hn>, Daira Elihet Salinas Hernández <daira.salinas@cne.hn>

CC: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>,

Kenia Jackeline Velásquez Díaz <kenia.velasquez@cne.hn>

Buen día estimadas, en atención al correo enviado por la Licda. Senia Lobo, con instrucciones de la Directora Suany Nuñez, se solicita lo siguiente:

Lic. Marlene Martinez., respetuosamente se solicita que realice una nota aclaratoria explicando, por qué razón remitió hasta el día 12 de octubre del año 2023 el acta de recepción de **trescientas (300) cajas de cartón de 545 mm de largo por 420 mm de ancho 545 mm de alto** denominado proceso de compra menor **CM-008-GCCNE-2023** adjudicado a la empresa **Papelería Honduras S. de R. L.**, dicha acta de recepción fue recibida en la unidad de Pagaduría por la Lic. Daira Salinas el día 12 de octubre del año 2023 en un horario de las 2:00 pm.

Saludos cordiales

[Texto citado oculto]

Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>

17 de enero de 2024, 11:35 a.m.

Para: Senia Waleska Lobo Cerna <senia.lobos@cne.hn>

CC: Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Daira Elihet Salinas Hernández <daira.salinas@cne.hn>, Kenia Jackeline Velásquez Díaz <kenia.velasquez@cne.hn>, Marlene Martinez Valerio <marlene.martinez@cne.hn>

Depto de Compras hacer aclaración también.

Atentamente,

Lic. Suany Yolanda Núñez Lagos

Directora Administrativa y Financiera

Consejo Nacional Electoral

Tegucigalpa, Honduras, C.A.Tel. No. (504)-2239-2814

e-mail: suany.nunez@cne.hn

www.cne.hn



[Texto citado oculto]

Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

17 de enero de 2024, 11:45 a.m.

Para: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>

CC: Senia Waleska Lobo Cerna <senia.lobos@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Daira Elihet Salinas Hernández <daira.salinas@cne.hn>, Kenia Jackeline Velásquez Díaz <kenia.velasquez@cne.hn>, Marlene Martinez Valerio <marlene.martinez@cne.hn>

Ok Lic. Suany Nuñez se realizará la aclaración por esta vía y por nota aclaratoria: se identificó el cheque No.1789 en pagaduría como pendiente de pago a la empresa, se mantuvo en custodia por el área de compras por que no se contaba con el acta de recepción de dichas cajas de cartón, razón por la cual no se podía proceder a pago, el cheque tiene fecha de 13 de marzo y venció por lo anteriormente mencionado en los correos el acta de recepción se recibió hasta el día de ayer 16 de enero del año 2024 a la unidad de compras.

Atentamente,

Lic. Alejandra José Matute Rosales

Encargada de Compras Menores

Dirección Administrativa y Financiera/CNE

[Texto citado oculto]

ch
1974



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACIÓN 205-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos administrativos) numeral seis (06) del Acta Número 10-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió Oficio DAF-03-0174-2023 de la Licenciada Suany Yolanda Nuñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual informa que de conformidad

a la Resolución contenida en la Certificación 827-2022, mediante la cual el Pleno de Consejeros autoriza la compra de insumos para el Proyecto de Limpieza y Clasificación de Material Electoral, se inició el proceso denominado **CM-008-GCCNE-2023** a través de la plataforma de Honducompras 1, para la adquisición del ítem 12 de la lista de requerimientos de insumos compra de **trescientas (300) cajas de cartón**. De acuerdo a lo anterior, se recibieron tres (3) cotizaciones, mismas que fueron entregadas en sobre sellado a los Miembros de la Comisión Evaluadora de Procesos de Funcionamiento, para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación. Posteriormente, se solicitó Opinión a la Unidad de Pre Intervención del Gasto y a la Unidad de Auditoría Interna, obteniendo una respuesta favorable en ambas Opiniones.

Según lo manifestado por la Comisión Evaluadora la cual recomienda lo siguiente:

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los Miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL									
CM-008-GCCNE-2023									
CANT.	DESCRIPCIÓN	PAPELERIA	1	REDIMU	2	DI CARTON	3	VALENCIA	4
		HONDURAS	P.T.	PU.	P.T.	PU.	P.T.	PU.	P.T.
300	CAJAS DE CARTON CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 545 MM DE LARGO POR 420 MM DE ANCHO 545 DE ALTO	129 75	L 38,925.00	L 130.00	L 39,000.00	L 130.00	L 39,000.00	L 95 00	L 28,500 00
			L 38,925.00		L 39,000.00		L 39,000.00		L 28,500 00

Acorde al requerimiento solicitado, informa que la empresa Distribuciones Valencia cotizó por un valor de Veintiocho Mil Quinientos Lempiras Exactos (L. 28,500.00), sin embargo, no cumple con las medidas solicitadas. Siendo la adjudicación más satisfactoria para la Institución y quien conforme al requerimiento solicitado es **PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.** quien ofertó por un monto de **Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco Lempiras Exactos (L 38,925.00)**, valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según Decreto Legislativo No.41-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante Opinión No. 024-UPG-2023, consideran lo siguiente:

PROCEDENTE realizar la "CAJAS DE CARTÓN" proceso denominado **CM-008-GCCNE-2023** a la Sociedad Mercantil **PAPELERIA HONDURAS, S. DE R.L.** por un monto de **Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco Lempiras Exactos (L. 38,925.00) valor sin impuesto**. Asimismo, remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual **RECOMIENDA** adjudicar a la empresa

Ch 1789



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

MERCANTIL PAPELERÍA HONDURAS, S. DE R. L. en cumplimiento a los artículos 51,55,63 NUMERAL 3 de la Ley de Contratación del Estado: 84 de las Disposiciones Generales Del Presupuesto 2023. De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Pleno de Consejeros autorizar la **COMPRA DE TRESCIENTAS (300) CAJAS DE CARTÓN** a través de la Sociedad Mercantil **PAPELERÍA HONDURAS, S. DE R. L.**, por un monto de **Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco Lempiras Exactos (L 38,925.00)**, valores **sin impuesto**, de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos. Cabe mencionar que las cajas de cartón fueron cotizadas mediante proceso No. CM-032-GCCNE-2022, sin embargo, la Comisión Evaluadora manifestó mediante Acta, que ninguna de las empresas cotizo las medidas requeridas, debido a que no existen en el mercado las cajas de cartón con medidas 22x17x22, por no cumplir con las especificaciones técnicas conforme a la Ley de Contratación del Estado el proceso se declaró fracasado. En fecha diez (10) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se recibió nota de los Asesores del Centro Logístico Electoral, quienes comunican que procedieron a realizar una visita a las únicas dos cartoneras que existen en Tegucigalpa, en compañía de la Licenciada Marcela Herrera, representante de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), para poder determinar el tamaño de las cajas que se deben utilizar en el Proyecto de Limpieza de Maletas del CLE. Al hacer las visitas se percataron que el tamaño que solicitaban en la planificación solo pueden ser elaboradas a partir de tres mil (3,000) unidades, sin embargo, el Proyecto solo requiere de trescientas (300) unidades y el tamaño que puede funcionar para el mismo, dichas empresas solo tienen las siguientes características: **Caja de cartón con 545 mm de largo x 420 mm de ancho y 545 mm de alto.** Siendo estas las especificaciones en general que manejan las cartoneras listas para la venta, por lo que solicitan nuevamente las trescientas (300) unidades "cajas de cartón", con las siguientes medidas existentes en el mercado; 545 mm de largo x 420 mm de ancho y 545 mm de alto. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar la compra de trescientas (300) cajas de cartón, con las medidas siguientes: 545 mm de largo x 420 mm de ancho y 545 mm de alto, a través de la empresa **PAPELERÍA HONDURAS, S. DE R. L.**, por un monto de **Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco Lempiras Exactos (L 38,925.00)**, valores **sin impuesto**, por lo expuesto por la Directora Administrativa y Financiera, para lo cual deberá afectar los objetos del gasto que correspondan".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección Electoral, Proveeduría.

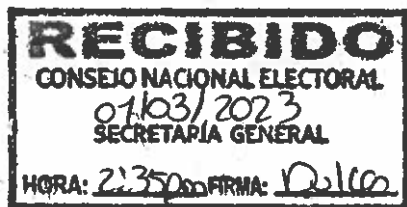
Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 205-2023, Acta 10-2023, dos (02) páginas



GAS*



OFICIO DAF-03-0174/2023
Tegucigalpa M. D. C., 01 de marzo de 2023

Honorable
PLENO DE CONSEJEROS
Consejo Nacional Electoral
Presente

COPIA

Estimados Consejeros:

De conformidad a la certificación 827-2022 mediante la cual el Pleno de Consejeros autoriza la compra de insumos para el Proyecto de Limpieza y Clasificación de Material Electoral, se inició el proceso denominado **CM-008-GCCNE-2023** a través de la plataforma de Honducompras 1, para la adquisición del ítem 12 de la lista de requerimientos de insumos (**300 cajas de cartón**).

De acuerdo a lo anterior, se recibieron 3 cotizaciones mismas que fueron entregadas en sobre sellado a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación. Posteriormente, se solicitó Dictamen a la Unidad de Pre Intervención del Gasto y a la Unidad de Auditoría Interna, obteniendo una respuesta favorable en ambos dictámenes.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora la cual recomienda lo siguiente:

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CM-008-GCCNE-2023									
CANT.	DESCRIPCIÓN	PAPELERIA	1	REDMU	2	DI CARTON	3	VALENCIA	4
		HONDURAS	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.
300	CAJAS DE CARTON CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 545 MM DE LARGO POR 420 MM DE ANCHO 545 DE ALTO	129.75	L 38,925.00	L 130.00	L 39,000.00	L 130.00	L 39,000.00	L 95.00	L 28,500.00
			L 38,925.00		L 39,000.00		L 39,000.00		L 28,500.00

Acorde al requerimiento solicitado, Cabe mencionar que la empresa Distribuciones Valencia cotizó por un valor de L. 28,500.00 sin embargo, no cumple con las medidas solicitadas.



La adjudicación más satisfactoria para la Institución y quien conforme al requerimiento solicitado es **PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.** quien ofertó por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 38,925.00)**, valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto toda la documentación quienes mediante Dictamen **No. 024-UPG-2023**, consideran lo siguiente:

PROCEDENTE realizar la “**CAJAS DE CARTÓN**” proceso denominado **CM-008-GCCNE-2023** a la Sociedad Mercantil **PAPELERÍA HONDURAS, S. DE R.L.** por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 38,925.00)** valor sin impuesto.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual **RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL PAPELERÍA HONDURAS, S. DE R. L. EN CUMPLIMIENTO EN LOS ARTÍCULOS 51,55,63 NUMERAL 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO: 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023.**

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, se solicita al Honorable Pleno de Consejeros autorizar la **COMPRA DE 300 CAJAS DE CARTÓN** a través de la Sociedad Mercantil **PAPELERÍA HONDURAS, S. DE R. L.**, por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 38,925.00)**, valores sin impuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Cabe mencionar que las cajas de cartón fueron cotizadas mediante proceso No. CM-032-GCCNE-2022, sin embargo, la comisión evaluadora manifestó mediante Acta, que ninguna de las empresas cotizo las medidas requeridas, debido a que no existen en el mercado las cajas de cartón con medidas 22x17x22, por no cumplir con las especificaciones técnicas conforme a la Ley de Contratación del Estado el proceso se declaró fracasado.

En fecha 10 de febrero del año 2023, se recibió nota enviada por los Asesores del Centro Logístico Electoral, quienes comunican que procedieron a realizar una visita



a las únicas dos cartoneras que existen en Tegucigalpa, en compañía de un representante de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), con la Licda. Marcela Herrera, para poder determinar el tamaño de las cajas que se deben utilizar en el Proyecto de Limpieza de Maletas del CLE.

Al hacer las visitas se percataron que el tamaño que solicitaban en la planificación solo pueden ser elaboradas a partir de tres mil (3,000) unidades, sin embargo para el proyecto actual solo requieren de trecientas (300) unidades y el tamaño que puede funcionar para el proyecto, dichas empresas solo tienen las siguientes características:

Caja de cartón con 545 mm de largo x 420 mm de ancho y 545 mm de alto.

Esta es la especificación general que manejan las cartoneras listas para la venta, por lo que solicitan nuevamente las trecientas (300) unidades "cajas de cartón", con las siguientes medidas existentes en el mercado; 545 mm de largo x 420 mm de ancho y 545 mm de alto.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

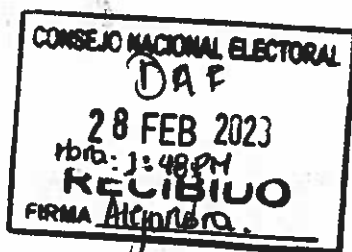


Copia: Archivo.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, FORMATO REVISION

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Artículos 3, 4, 5 numeral 1; 37 numeral 2, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) DECRETO No. 145-2019 específicamente Artículo 2.- "Control Concurrente: Permite que los actos administrativos sean examinados desde el inicio del proceso hasta finalizar el mismo dando la oportunidad de detectar en el momento cualquier situación irregular y corregirla, aplicando de esa forma la función de asesoría que les permita la Ley

No.	DESCRIPCION	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	NOTA RECIBIDA con No. de OFICIO DAF 002-0167/2023 de la Licenciada Suany Yolanda Nuñez Lagos, Directora de la Dirección Administrativa y Financiera DAF de fecha 23 de febrero de 2023, donde solicitan la REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON CORRESPONDIENTE AL PROCESO No.CNE-008-GCCNE-2023.	✓		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES
2	ACTA DE COMISION DE COMPRAS N. 008/2023 FIRMADA POR: LICENCIADA MARLENE MARTINEZ VALERIO, ABOGADO RAUL AMICAR RIVERA MONTOYA, ABOGADO MARTIL DE JESUS LIZARDO RUIZ, LICENCIADA MARCELA HERRERA DEL COMITÉ DE COMPRA Y PERITO MERCANTIL REMO JOSSE FLORES ESCOBAR COMO OBSERVADOR AUDITORIA INTERNA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023, según CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021 y CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021	✓	/	
3	ADQUISICION DE 300 CAJAS DE CARTON CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 545MM DE LARGO POR 420 MM DE ANCHO 545 DE ALTO	✓		
4	CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) Y EL LICITANTE GANADOR POR LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO	✓		
5	CUATRO (04) COTIZACIONES PRESENTADAS DETALLADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: PAPELERIA HONDURAS S de R. L. POR UN VALOR DE TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 38,925.00). REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES MULTIPLE (REDIMUS de R. L.) POR UN VALOR DE TREINTA NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 39,000.00. DICARTON S de R. L. POR UN VALOR DE TREINTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 39,000.00). DISTRIBUCIONES VALENCIA POR UN VALOR DE VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 28,500.00), CABE MENCIONAR QUE DISTRIBUCIONES VALENCIA COTIZO EL PRECIO MAS BAJO, SIN EMBARGO NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS.	✓		
6	CONSTANCIA ELECTRONICA DE SOLVENCIA FISCAL No. 151-23-10500-1278, A NOMBRE DE MORALES ZELAYA WILMAN DANILO	✓		
7	CONSTANCIA ELECTRONICA DE ESTAR SUJETO AL REGIMEN DE PAGOS A CUENTA No. 201-23-10500-3044 A NOMBRE DE MORALES ZELAYA WILMAN DANILO	✓		
8	PUBLICADO EN EL SISTEMA HONDU COMPRAS	✓		
9	NOTA ENVIADA A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POR LOS GERENTES DEL CENTRO LOGISTICO ELECTORAL (CLE) DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023, SOLICITANDO LA COMPRA DE 300 CAJAS DE CARTON	✓		



10	CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, RESUELVE: Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compra y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario	✓		
11	CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021, RESUELVE: Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralia Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros durante el proceso de Elecciones Generales 2021. Designar al Abogado Martil de Jesús Lizardo por Asesoría Legal como miembro de la Comisión de Compras institucional	✓		
12	CERTIFICACION 025-2023 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, RESUELVE: Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro 04 de agosto de dos mil veintidos (2022), en la cual instruye a la Directora Administrativa y Financiera para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demas que tengan relación con el presupuesto de la institución debieran ser acompañadas con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna previo a su autorización.	✓		
13	RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL PAPELERIA HONDURAS S. DE R. L. EN CUMPLIMIENTO EN LOS ARTICULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.; 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO: 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023	✓		
14	VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR LA COMPRA DE 300 CAJAS DE CARTON CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 545MM DE LARGO POR 420 MM DE ANCHO 545 DE ALTO PARA EL CENTRO LOGISTICO ELECTORAL (CLE). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y CON LA OFERTA MÁS ECONOMICA QUE FAVOREZCA AL CNE EVALUADA POR LA COMISIÓN DE COMPRA			L. 38.925,00
15	TOTAL A PAGAR			L. 38.925,00

Elaboró: REMO JOSSE FLORES ESCOBAR

Revisó: JESSICA ESMERALDA BARAHONA COELLO

Fecha: 27 DE FEBRERO DEL 2023

Auditor Interno: LUIS FERNANDO LAINEZ AMBRANO

NUMERO 010 2023 CLE-UAI





24 de febrero de 2023

Opinión No. 024-UPG-2023.

Directora Administrativa y Financiera (DAF)
SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS

OPINIÓN

Una vez analizada y revisada la documentación, remitida por la Directora Administrativa y Financiera Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, el día 24 de febrero de 2023, en el Oficio **DAF-02-0168/2023**, del proceso denominado **CM-008-GCCNE-2023** para realizar la adquisición de **"CAJAS DE CARTÓN"**. Esta unidad procedió a opinar de la siguiente manera.

ANTECEDENTES Y ARGUMENTOS

CONSIDERANDO (1): Que mediante la revisión del Acta de la Comisión Evaluadora del 22 de febrero de 2023, en cumplimiento de las facultades que le fueron otorgadas a la Comisión de Compras nombrada mediante certificación 1116-2021 y 1531-2021.

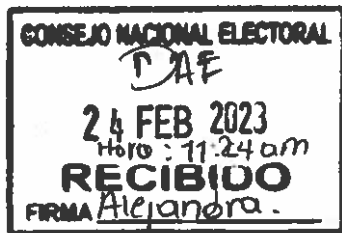
ANÁLISIS

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo al artículo 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente "Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada."

CONSIDERANDO (3): El artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dice: "Adquisiciones menores. Para suministros de bienes o servicios que requieran de cotizaciones por escrito se procederá de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República."

CONSIDERANDO (4): Que el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2023, establece que para la adquisición de Suministros, Bienes y Servicios de L.10,000.01 a L. 50,000.00 se considerará como Compra Menor, la cual se realizará mediante un mínimo 2 cotizaciones válidas.

CONSIDERANDO (5): Del análisis realizado se observa que se siguieron los procesos legalmente establecidos donde se adjudica basándose en requerimientos económicos y técnicos lo cual es permitido por la Ley de Contratación del Estado.





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, 152 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023 y la recomendación emitida por la Comisión de Compras se determina el siguiente **OPINIÓN: PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera PROCEDENTE realizar la “CAJAS DE CARTÓN” proceso denominado **CM-008-GCCNE-2023** a la Sociedad mercantil **PAPELERIA HONDURAS, S. DE R.L.** por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.38,925.00)** valor sin impuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **SEGUNDO:** Que la presente Opinión con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.

Licda. FRANCIS MICHELLE QUINTANILLA LICONA
Unidad de Pre-Intervención del Gasto

Licdo. DENIS FERNANDO MUNGUIA SUAZO
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS N. 008/2023

En la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los 22 días del mes de febrero de dos mil veintitrés, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera y como veedor del proceso en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

De la revisión del proceso para “**CM-008-GCCNE-2023**”, se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura de las cotizaciones el día 22 de febrero del 2023 a las 3:00 pm, en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

II. PROCESO DE APERTURA

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CM-008-GCCNE-2023									
CANT.	DESCRIPCIÓN	PAPELERIA	1	REDIMU	2	DI CARTON	3	VALENCIA	4
		HONDURAS	P.T.	PU.	P.T.	PU.	P.T.	PU.	P.T.
300	CAJAS DE CARTON CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 545 MM DE LARGO POR 420 MM DE ANCHO 545 DE ALTO	129.75	L38,925.00	L 130.00	L39,000.00	L 130.00	L39,000.00	L 95.00	L28,500.00
			L38,925.00		L39,000.00		L39,000.00		L28,500.00

III. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA

Acorde al requerimiento solicitado, Cabe mencionar que la empresa Distribuciones Valencia cotizó por un valor de L. 28,500.00 sin embargo, no cumple con las medidas solicitadas.

La adjudicación más satisfactoria para la Institución y quien conforme al requerimiento solicitado es **PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.** quien ofertó por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 38,925.00)**, valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

IV. RECOMENDACIÓN

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** Adjudicar a la empresa mercantil **PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.** quien ofertó por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 38,925.00)**, por cumplir con las especificaciones técnicas.

Por lo anteriormente expuesto se da por terminada la misma, se firma para constancia la presente Acta.

MARLENE MARTÍNEZ VALERIO

Comité de Compras

RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA

Comité de Compras

MARTIL DE JESÚS LIZARDO RUIZ

Comité de Compras

MARCELA MARÍA HERRERA

Comité de Compras

REMO JOSSE FLORES ESCOBAR

Observador



Edificio edificaciones del Río,
Col. El Prado, frente a SYRE
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A



www.cne.hn



(504) 2231-0320
(504) 2235-3270
(504) 2239-3047
(504) 2239-3060
(504) 2235-5708



DAF-02-0168/2023
Tegucigalpa M. D. C., 23 de febrero de 2023

Sres.
UNIDAD PRE INTERVENCIÓN DEL GASTO
Consejo Nacional Electoral
Presente

COPIA

Estimados Señores:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)", deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-008-GCCNE-2023** de "**CAJAS DE CARTON**", según los requerimientos solicitados por Centro Logístico Electoral, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectivo dictamen.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Archivo.

 **CNE**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

**UNIDAD DE PRE INTERVENCIÓN
RECIBIDO**

NOMBRE: Francis C.

FECHA: 24/2/23 HORA: 8:29

ch 1789



DAF-02-0167/2023
Tegucigalpa M. D. C., 23 de febrero de 2023

Licenciado
LUIS FERNANDO LAÍNEZ
Jefe de Auditoria Interna
Consejo Nacional Electoral
Presente

COPIA

Estimado Licenciado:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)", deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-008-GCCNE-2023** de "**CAJAS DE CARTON**", según los requerimientos solicitados por Centro Logístico Electoral, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectivo dictamen.

Sin otro particular,

Atentamente




LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Archivo.



Cintas para máquinas,
papelería, Material de
aseo, tecnología,
productos múltiples



Col. Afloradores Sur, Bloque "J"
Casa N° 5 Tegucigalpa, M.D.C.
Tel: 2271-1138/ 1440/ 1441
RTN: 0901-9998-385361
rredimus@yahoo.com

S. de R.L.

Representaciones y Distribuciones Múltiples

COTIZACION N° 0001

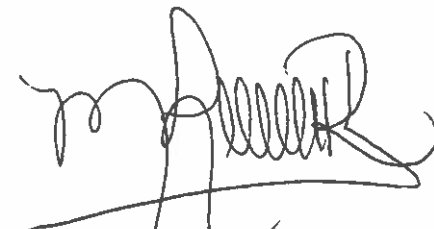
FECHA: 20/2/2023
CLIENTE: Consejo Nacional Electoral
DIRECCION: Edificio Edificaciones del Rio
RTN:

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	300	c.u	Cajas de carton tamaño Oficio	130.00	39,000.00
			Valor gravado		39,000.00
			Valor Exento		
			Impuesto sobre venta		5,850.00
			Total		44,850.00

CORREO:rredimus@yahoo.com

TEL: 2271-1138/1440/1441

Atentamente,
Maria Luisa Ramos


REDIMU, S. de R.L.
REPRESENTACIONES Y
DISTRIBUCIONES MÚLTIPLES
TEL.: 2271-1138

ch
1974


REDIMU, S. de R.L.
REPRESENTACIONES Y
DISTRIBUCIONES MÚLTIPLES
TEL.: 2271-1138



S. de R.L.
Soluciones de Empaques para todo
Tels. 2257-1269
09019903254263

COTIZACION

COTIZACION No. 5608

FECHA: Lunes, 20 de Febrero de 2023

CLIENTE: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EN ATENCION: MARLENE MARTINEZ

DIRECCION COL. EL PARDO

TELS: 2225-3396

E-MAIL

FAX:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DIMENSIONES			AREA	TEST	CLASE CARTON	FLAUTA	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD	SUB-TOTAL	IMPUESTO SNV 16%	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO									
CAJAS DE CARTON CODIGO COSP-7	545	420	545	1.8625	200	KRAFT	B+C	300	130.00	39,000.00	5,850.00	44,850.00
										L.39,000.00		L.44,850.00

OBSERVACIONES

aldea suyapa contiguo al nacional de ing. coliseum al par del
convento de monjas

CONDICIONES DE PAGO CONTADO

PUNTO DE ENTREGA:

IMAGEN



[Signature]

JAZAEL FONSECA

COTIZACION
CNE-008-GCCNE-2023

e-mail cliente:

FECHA: 20 de febrero del 2023

SEÑORES: CNE

DIRECCION: Tegucigalpa, M.D.C.

ATENCION: Depto de compras

Apertura:

Tel:

Validez oferta: 12 días a partir de la fecha de la cotización

Tiempo de entrega: 15 días después de recibida la Orden de compra

EJECUTIVO EN VENTAS: Fredy Galo

E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

RTN No.

Por medio de la presente nos permitimos COTIZAR los productos que a continuación detallamos:

No.	Cant.	Unidad	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	300	Unidades	Cajas de cartón de 545mm largo x 420mm ancho x 545 mm alto	L 129.75	L 38,925.00
FAVOR INDICAR: • Validez de la cotización: 12 Días • Garantía del servicio: Tiempo de entrega es de 15 días Hábiles					
Sub-Total					L 38,925.00
Ventas exentas					
Mas Ventas Grabadas					L 38,925.00
Mas el 15% de Ventas					L 5,838.75
Total.					L 44,763.75



CALIDAD, EFICACIA Y BUEN SERVICIO

Ch1789



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-008-GCCNE-2023
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	16/02/2023 10:34:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	21/02/2023 10:34:00 a.m.
Fecha Cierre Adaratorias	21/02/2023 10:34:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Dra Jacqueline Vijil Cárdenas 2232-3294 jackeline.vijil@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
44122019	Cajas de archivo	INVITACION A COTIZAR PROCESO CNE-008-GCCNE-2023SEÑOR COMERCIANTE FAVOR COTIZAR LO QUE A SE DETALLA A CONTINUACION: 2 Trescientas (300) cajas de cartón con las siguientes medidas 545mm de largo x 420mm de ancho y 545mm de alto. (O SIMILARES)DICHA PROPUESTA DEBE SER ENTREGADA EN SOBRE SELLADO, DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN EL EDIFICIO EDIFICACIONES DEL RÍO, COL. EL PRADO, FRENTE A SYRE. ESTE DEBE SER ENTREGADO A MAS TARDAR EL DIA MARTES 21 DE FEBRERO DEL 2023 HASTA LAS 2:00 PM. FAVOR INDICAR: 2 Validez de la cotización: 2 Garantía del servicio: 2 Tiempo de entrega:NOTA: ESTA COTIZACION NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA, EL PROVEEDOR QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: 2 Permiso de operación 2 Escritura de constitución 2 Pagos a cuenta en el SAR 2 Facturación CAI 2 RTNContactos para consultas: MARLENE MARTINEZ VALERIO, marlene.martinez@cne.hn MARCELA HERRERA marcela.herrera@cne.hn	1



- Alejandra:
- Marlene
- Martha
- Marcela. 15/02.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Tegucigalpa M.D.C. 10 de Febrero 2023

Licda. Suanny Núñez

Dirección Administrativa Financiera

Recibido
14/02/2023
11:46am

Estimada Licenciada:

Por medio de la presente pedimos de la manera mas atenta y con el respeto debido puedan tomar nota de esta comunicación en la Dirección Administrativa Financiera DAF.

Referente a la petición de insumos para ser utilizados en el Proyecto de Limpieza de Maletas del CLE, específicamente con las cajas que se necesitan para la clasificación de materiales electorales.

Se procedió a hacer las visitas a las únicas dos cartoneras que hay en Tegucigalpa como apoyo a la DAF con la Licenciada Marcela Herrera para poder determinar el tamaño de las cajas que debemos usar en el proyecto.

Al hacer las visitas nos percatamos que el tamaño que nosotros solicitamos en la planificación solo pueden ser elaboradas a partir de 3,000 (tres mil unidades) ,las cuales en su momento se compraron para las elecciones primarias por la cantidad que se requirió.

Sin embargo para el proyecto actual solo requerimos de 300 (trescientas unidades) y el tamaño que puede funcionar para el proyecto, dichas empresas solo tienen las siguientes características.

CAJA DE CARTON CON 545 mm de Largo x 420mm de Ancho y 545 mm de Alto.

Esta es la especificación general que manejan las cartoneras listas para la venta.

Por lo cual pedimos a la Dirección Administrativa Financiera puedan tomar nota de esta especificación para que puedan hacer las gestiones que correspondan y poder tener estos insumos lo antes posible.

Sin mas solo agradecer de antemano su valiosa colaboración



Geovanny Arias

Asesor

Yesica Barahona
Asesor

Ricardo Leiva
Asesor



ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS

En la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los 10 días del mes de noviembre de dos mil veintidós, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz y Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera, como veedor del proceso y en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

De la revisión del proceso de adquisición de 300 cajas de cartón de acuerdo a las siguientes medidas 22x17x22 proceso denominado CM-GCCNE-032-2022, se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura de las cotizaciones el día 10 de noviembre del 2022 a las 3:00 p.m., en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Río, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, MDC.

II. PROCESO DE APERTURA

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CM-032-GCCNE-2022									
CANT.	DESCRIPCIÓN	PAPELERIA HONDURAS	1	BUSINESS SUPPLY	2	DICARTON	3	DISTRIBUIDORA GLOBAL	4
		PU.	P.T.	PU.	P.T.	PU.	P.T.	PU.	P.T.
300	CAJAS DE CARTON 22X17X22	138.50	L 41,550.00	145.00	L 43,500.00	140.00	L 42,000.00	250.00	L 75,000.00
TOTALES			L 41,550.00		L 43,500.00		L 42,000.00		L 75,000.00

Ninguna empresa cotizo las medidas, por no cumplir con las especificaciones técnicas conforme a la Ley de Contratación del Estado se debe declara fracasado el proceso.

COTIZACION**0030195****ORIGINAL****DISTRIBUCIONES VALENCIA**

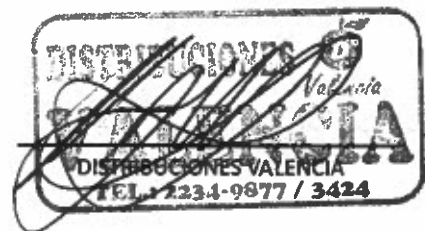
TEGUCIGALPA, M.D.C. Col. Godoy, calle principal, lote No. 5.

Pbx: (504)2234-3424 99539-1760, mail: dvalenciacompras@gmail.com

RTN 08011986138652*Valencia***CLIENTE:** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**DIRECCIÓN:****FECHA** 20/2/2023**EXPEDIENTE No. CNE-008-GCCNE-2023****VENDEDOR:** Williams Villalta

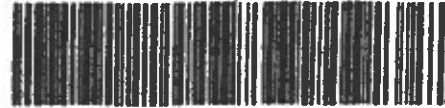
CODIGO	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	300	unidad	Caja para archivo t/oficio	L95.00	L28,500.00

*Items con * no pagan impuestos***Sub Total L 28,500.00****crédito distonible****Exento L -****I.S.V. L 4,275.00****entrega una semana despues de puesta la orden
validez cotización 15 días****Total L 32,775.00**

CLIENTE



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-1278

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MORALES ZELAYA WILMAN DANILO**
Con Registro Tributario Nacional: **08011986138652**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-1278 en fecha 11/01/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25279225526 de fecha 10/01/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 11/01/2023 hasta 10/04/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

IONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



*) En obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección: <http://constancias.sagob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-1278** o mediante el siguiente código QR.





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-3044

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MORALES ZELAYA WILMAN DANILO**
Con Registro Tributario Nacional: **08011986138652**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-3044 en fecha 03/01/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25279174934 de fecha 02/01/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el periodo 202301, según Declaración 27723661795, presentada el 29/04/2022.

La presente Constancia vence el 01/05/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hr/>, ingresando el número **201-23-10500-3044** o mediante el siguiente código QR:



Expediente	CM-031-GCCNE-2022
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	02/11/2022 09:03:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	08/11/2022 09:03:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	08/11/2022 09:03:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonía El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Dirla Jackeline Vijil Cárdenas 2232-3294 jackeline.vijil@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción	Especificaciones	Total	No Ofertantes	Adjudicado a:	Código ONCAE	Precio Total
44111515	Organizadores o cajas de almacenamiento de archivos	INVITACION A COTIZAR PROCESO CNE-032-GCCNE-2022 SEÑOR COMERCIANTE FAVOR COTIZAR LO QUE SE DETALLA A CONTINUACION: 1. Trescientas (300) cajas de cartón 22x17x22. Solicitado por la WILLIAMS HAROLD INGLÉS ROMERO. Encargado Archivo DAF. DICHA PROPUESTA DEBE SER ENTREGADA EN SOBRE SELLADO, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN EDIFICIO EDIFICACIONES DEL RÍO, COL. EL PRADO, FRENTE A SYRE. EL SOBRE FAVOR DIRIGIRLO A LA LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. DETALLAR EL NUMERO DE PROCESO. ESTE DEBE SER ENTREGADO A MAS TARDAR EL DIA MARTES 9 DE NOVIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 10:00 AM Contactos para consultas: MARLENE MARTINEZ VALERIO,	1				0

marlene.martinez@de.hn MARCELA HERRERA marcela.herrera@cne.hn Favor
indicar: Validez de la cotización: Garantía del servicio: Tiempo de entrega:
NOTA: ESTA COTIZACION NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA.

ONCAE | Todos los Derechos Reservados, 2017



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

III. RECOMENDACIÓN

Basados en los artículos 52, 57, y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; esta Comisión de Compras por lo anteriormente expuesto se **RECOMIENDA DECLARAR FRACASADO** el proceso de Compra No. CM-GCCNE-032-2022.


MARLENE MARTÍNEZ VALERIO

Comité de Compras


RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA

Comité de Compras


MARTÍN DE JESÚS LIZARDO RUIZ

Comité de Compras


MARCELA HERRERA

Comité de Compras


REMO JOSÉ FLORES ESCOBAR

Observador



**Papelería
Honduras**
S. de R.L.

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
PBX: 2235-6315
Fax: 2239-5782
E-mail: papeleriahondurasgu@yahoo.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

COTIZACION CNE-032-GCCNE-2022

e-mail cliente: marlene.martinez@cne.hn

FECHA: 02 de Noviembre del 2022

SEÑORES: **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

DIRECCION: Tegucigalpa, M.D.C.

Apertura: 09/11/2022, 10:00 a.m.

ATENCION: **Depto de compras / MARLENE MARTINEZ VALERIO**

Tel :

Validez oferta: 12 días a partir de la fecha de la cotización Tiempo de entrega: 20 días después de recibida la Orden de compra

EJECUTIVO EN VENTAS: **Fredy Galo**

E-mail: papeleriahondurasgu@yahoo.com.mx

RTN No.

Por medio de la presente nos permitimos COTIZAR los productos que a continuación detallamos:

No.	Cant.	Unidad	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	300	unidad	cajas de carton 21.5" x 16.5" x 21.5" carton Doble Kraft	L 138.50	L 41,550.00
				Sub-Total	L 41,550.00
				Ventas exentas	
				Mas Ventas Grabadas	L 41,550.00
				Mas el 15% de Ventas	L 6,232.50
				Total	L 47,782.50



FREDY ANTONIO GIL MATAMOROS
EJECUTIVO EN VENTAS

CALIDAD, EFICACIA Y BUEN SERVICIO

BUSINESS SUPPLY S de R.L.

COL, CARRIZAL #2, CUADRA ½ DESPUES DEL EDIFICIO IMPALE CASA #113 RTN: 08019005462669

Estimado cliente, por medio de la presente **Cotización**, nos complace
brindarle los precio de los siguientes productos:

Cotizacion

CLIENTE: **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022

ATENCION:

PROCESO:CNE-032-GCCNE-2022

DIRECCION: Tegucigalpa

CANTIDAD	UNIDADES	DESCRIPCION	P/UNIT.	P/TOTAL
10	UNIDAD	CAIAS DE CARTON 21.5" x 16.5" x 21.5" CARTON DOBLE KRAFT	L145.00 L	43,500.00

NOTA: TIEMPO DE ENTREGA 30 DIAS.



Subtotal	L	43,500.00
Exentas		
Ventas Grabadas	L	43,500.00
Mas el 15% de Ventas	L	6,525.00
Total.	L	50,025.00

COTIZACION

COTIZACION No. **5362**
FECHA: Martes, 08 de Noviembre de

CLIENTE:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	TELS:	2225-3396
EN ATENCION:	MARLENE MARTINEZ	E-MAIL:	
DIRECCION:	COL. EL PARDO	FAX:	

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DIMENSIONES			AREA	TEST	CLASE CARTON	FLAUTA	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD	SUB-TOTAL	IMPUESTO SV 15%	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO									
CAJAS DE CARTON CODIGO COSP-7 <i>ch</i> <i>1974</i>	545	420	545	1.8625	200	KRAFT	B+C	300	140.00	42,000.00	6,300.00	48,300.00
OBSERVACIONES										L.42,000.00		L.48,300.00

aldea suyapa contiguo al nacional de ing. coliseum al par del
convento de monjas

CONDICIONES DE PAGO **CONTADO**

PUNTO DE ENTREGA:



[Signature]
JAZAEL FONSECA

IMAGEN



Senia Waleska Lobo Cerna <senia.lope@cne.hn>

Fwd: COTIZACION

1 mensaje

Marcela María Herrera <marcela.herrera@cne.hn>
Para: Senia Waleska Lobo Cerna <senia.lope@cne.hn>

10 de noviembre de 2022, 8:52

----- Forwarded message -----

De: **Marlene Martínez Valerio** <marlene.martinez@cne.hn>

Date: mar, 8 nov 2022 a la(s) 14:10

Subject: Fwd: COTIZACION

To: Marcela María Herrera <marcela.herrera@cne.hn>

----- Forwarded message -----

De: **Jazael Fonseca** <jfonseca@dicarton.com>

Date: mar, 8 nov 2022 a las 12:12

Subject: COTIZACION

To: <marlene.martinez@cne.hn>

Buen día

Adjunto le envío cotización solicitada

Saludos



JAZAEL FONSECA

TEL:2257-1269 CEL: 9511-3844

Aviso: A partir de la fecha favor escribir a mi nueva dirección de Correo "jfonseca@dicarton.com"



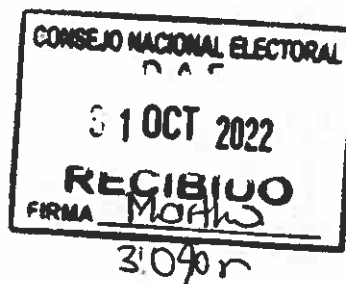
Tegucigalpa, M.D.C, 31 de octubre 2022

Licenciada

SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS

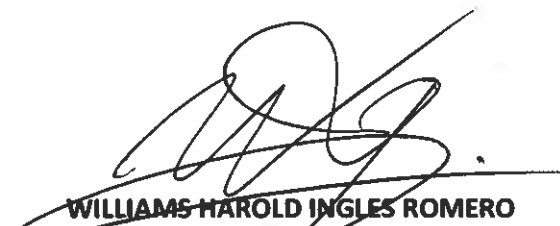
Jefa de la Dirección Administrativa y Financiera

Consejo nacional Electoral



Estimada Licenciada:

El motivo de la presente es para solicitar 300 CAJAS DE CARTON de 22x17x22 pulgadas de doble pared, dichas cajas se utilizarán en la movilización del Archivo DAF.



WILLIAMS HAROLD INGLES ROMERO
Encargado de Archivo DAF



10:23 AM

25 JUN 2021

**CNI****CONSEJO NACIONAL ELECTOR**
Construyendo Democracia

Leon Zúñiga

C

CERTIFICACION 1116-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió nota de la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, mediante la cual manifiesta que con el fin de continuar validando y dando mayor transparencia a los diferentes procesos de adquisición de materiales, bienes y/o servicios de Gastos de Funcionamiento, considerando que la comisión de compras de funcionamiento nombrada según certificación No. 091-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, estaba integrada por el Abogado Dagoberto Castellanos, quien lamentablemente falleció el 23 de marzo de 2021, respetuosamente solicita se nombre en dicha asignación a un representante del departamento de Asesoría Legal. Adicionalmente el Licenciado Luis Fernando Láinez, Auditor Interno de este Organismo electoral, debe fungir únicamente como veedor de los diferentes procesos. En vista de lo anterior presenta propuesta de la manera siguiente:

No.	Cargo
1	Jefe del Departamento de Proveeduría
2	Jefe o Representante del Departamento de Asesoría Legal
3	Representante del Área Administrativa del Despacho de la Presidencia o en su defecto un representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto
4	Como veedor de los diferentes procesos el Auditor Interno de la Institución

Destacando que todos los procesos de compras y contrataciones del presupuesto de funcionamiento realizados mediante la plataforma de Honducompras 2.0, son revisados por la Licenciada Marcela Herrera, Comprador Público Certificado (CPC) de la Institución y autorizados por su persona. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, en atención a lo antes expuesto por la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compras y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario exclusivamente. La misma debe ser integrada de la siguiente manera: 1. La Jefa de Compras o Proveeduría, Licenciada Marlene Martínez Valerio; 2. Un (1) representante del Departamento de Asesoría Legal, Abogada Delin Oralia Guevara Ardón; 3. Un representante del Despacho de la Presidencia Licenciado Darwin Efraín Ferrufino, en los casos que por las características del proceso la Presidencia considere necesario integrarlo y para el resto de casos un (1) representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya. Como veedor del Proceso el Auditor Interno, Licenciado Luis Fernando Láinez Zambrano."

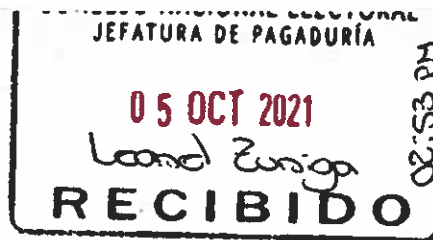
De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Proveeduría, Asesoría Legal. Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



GAS*



C

CERTIFICACION 1531-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.I (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 54-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veinte (20) de septiembre dos mil veintiuno (2021),

que literalmente dice: "El pleno de Consejeros, dada la carga de trabajo que tiene la Secretaría General en el presente proceso de Elecciones Generales 2021 y para reforzar la misma. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralía Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros, durante el proceso de Elecciones Generales 2021. b. Designar al Abogado Martil de Jesús Lizardo por Asesoría Legal, como miembro de la Comisión de Compras Institucional. c. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes**".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Recursos Humanos, Asesoría Legal, Secretaría General.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



GAS*

Corregida el 22/02/2023



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos)**, numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente

dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, que tengan relación con el presupuesto de la Institución, **NO** requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.
2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)**, deberá seguir el procedimiento siguiente.
 - a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
 - b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
 - c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.
 - d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.



e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno.

3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales, relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 5 y 37, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas





Recibe: Liriana
09 NOV 2022
4:45pm



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

C

CERTIFICACION 827-2022. La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.2 (Asuntos Ordinarios) numeral cuatro (04) del Acta Número 39-2022**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles veintiséis (26) de octubre del dos mil veintidós (2022), reanudada el día viernes veintiocho (28) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El

Pleno de Consejeros recibió el Oficio DE-CNE-092-2022 de los señores Carlos Chavarria Guzmán, Blanca Cecilia Lainez y Juan Ramón Elvir Salgado, Codirectores de la Dirección Electoral, mediante el cual adjuntan propuesta del Proyecto de Limpieza y Clasificación de Material Electoral, una vez aprobado por el Pleno de Consejeros (a), se dará inicio el día lunes diez (10) de octubre finalizando el quince (15) de diciembre del presente año, sujeto a renovación de contratos del personal del nueve (09) de enero al treinta (30) de marzo 2023. Siendo el presupuesto solicitado para dicho proyecto el cual asciende a Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno Con 61 Centavos de Lempira (L 3,450,451.61). Asimismo, solicitan se considere un aumento salarial al señor Julio César Aceituno Calderón, quien actualmente cuenta con un salario nominal de Veintiún Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Lempiras Exactos (L 21,462.00), solicitando se nivele su salario a la cantidad de Veintisiete Mil Lempiras Exactos (L 27,000.00) de manera temporal, por el tiempo que dure su asignación, considerando su experiencia, desempeño y antigüedad en la Institución se requiere de su apoyo como Administrador de dicho Proyecto, sin desatender sus funciones como Técnico en Cartografía apoyando la planificación para la actualización de la División Política Geográfica Electoral. A su vez solicitan la presencia del Enlace de Recursos Humanos y la instalación de dos (2) relojes biométricos en la Bodega Electoral. Detallando a continuación lo siguiente:

PROPUESTA DE PROYECTO DE LIMPIEZA Y CLASIFICACIÓN DE MATERIAL ELECTORAL

INTRODUCCIÓN:

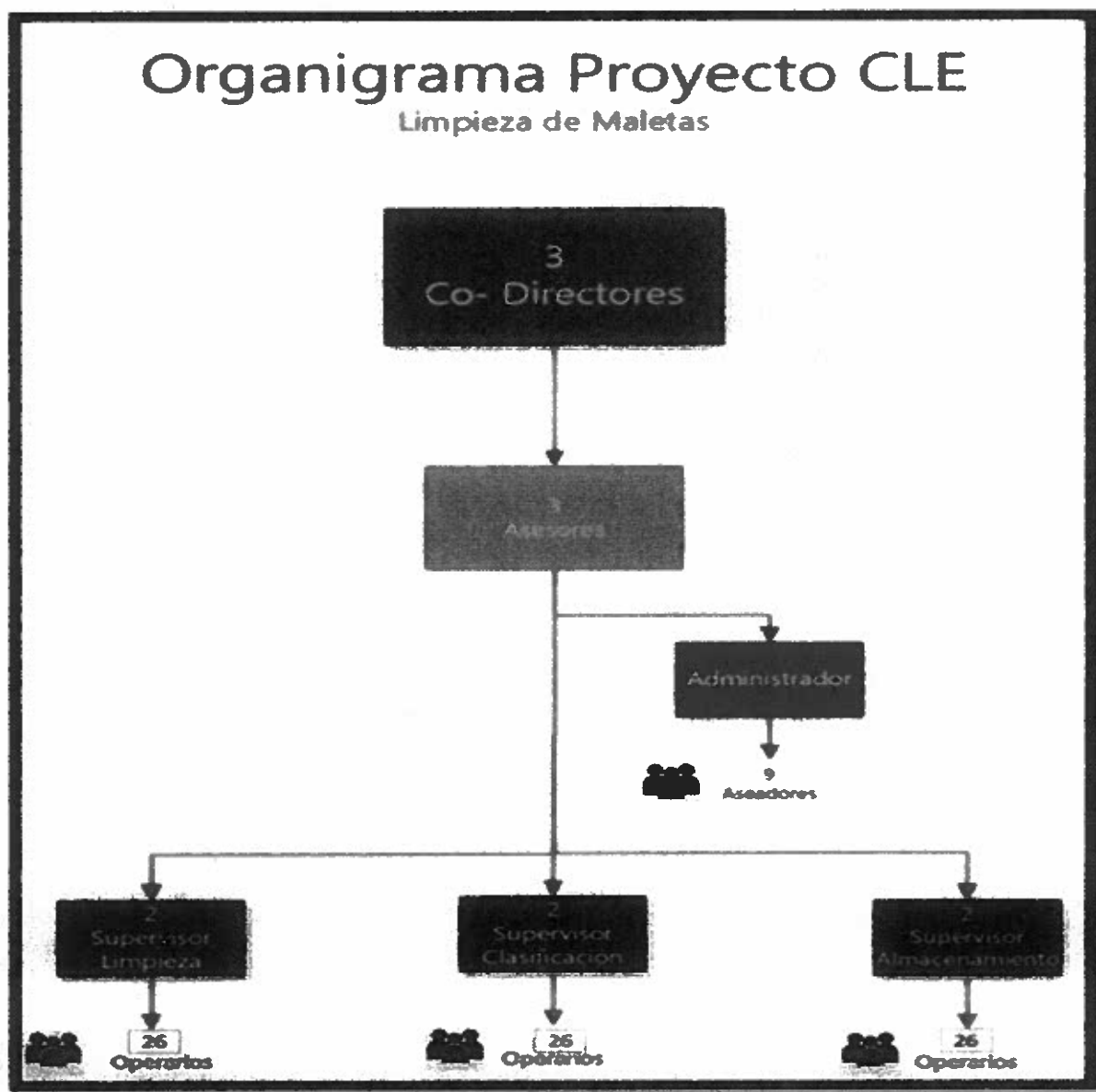
Finalizado el proceso electoral, se da inicio inmediatamente a la preparación de un nuevo proceso, lo que implica el desarrollo de un sin número de actividades, entre ellas, una de las de mayor complejidad y magnitud que es: la limpieza de más de veinticinco mil (25,000) maletas, cabinas y urnas, al levantamiento del inventario de material e insumos en buen estado, todo esto a ser reutilizado, además se podrá determinar anticipadamente los requerimientos necesarios en este ámbito para el siguiente proceso electoral.



OBJETIVO GENERAL

Contar con la disponibilidad oportuna de las maletas y sus componentes electorales para que el CNE cuente con la capacidad de responder de forma efectiva a cualquier requerimiento por parte del Congreso Nacional de la República y cumpliendo la obligación de la Ley Electoral de acuerdo a la realización de los procesos electorales primarios y generales.

ORGANIZACIÓN DE PROYECTO





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Componentes del Proceso

APERTURA, CLASIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE MATERIAL ELECTORAL

1. Separación de Componentes de las Maletas Electorales;
 - Cabinas
 - Urnas
 - Porta Documentos
 - Papeletas, votos y documentos.
 - Bolsas Plásticas de los 3 niveles electivos.
 - Sobres de Seguridad.
 - Bolsas plásticas de retorno.
 - Kit de Materiales
 - Calculadoras
 - Focos
 - Sellos
 - Almohadillas
 - Glicerina
 - Crayolas
 - Hules
 - Braceras
 - Otros.
2. Desarme de maletas electorales y porta documentos para limpieza y reutilización
3. Limpieza de:
 - a. Cabinas
 - b. Urnas
 - c. Porta Documentos
 - d. Kit de Materiales
 - e. Maletas Electorales
4. Clasificación y estibación de Materiales Electorales.
5. Almacenaje de las maletas electorales.
6. Gestión para la subasta de material a desechar.
 - a. Clasificación del papel y plástico
7. Levantamiento de Inventario de material electoral a reutilizarse ubicado en la bodega "de campo".
8. Coordinación con las Fuerzas Armadas y el Departamento de Asesoría Legal del Consejo Nacional Electoral para la incineración o entierro de tintas indelebles guardadas en barriles.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

FLUJO DEL PROCESO EN LA PLANTA

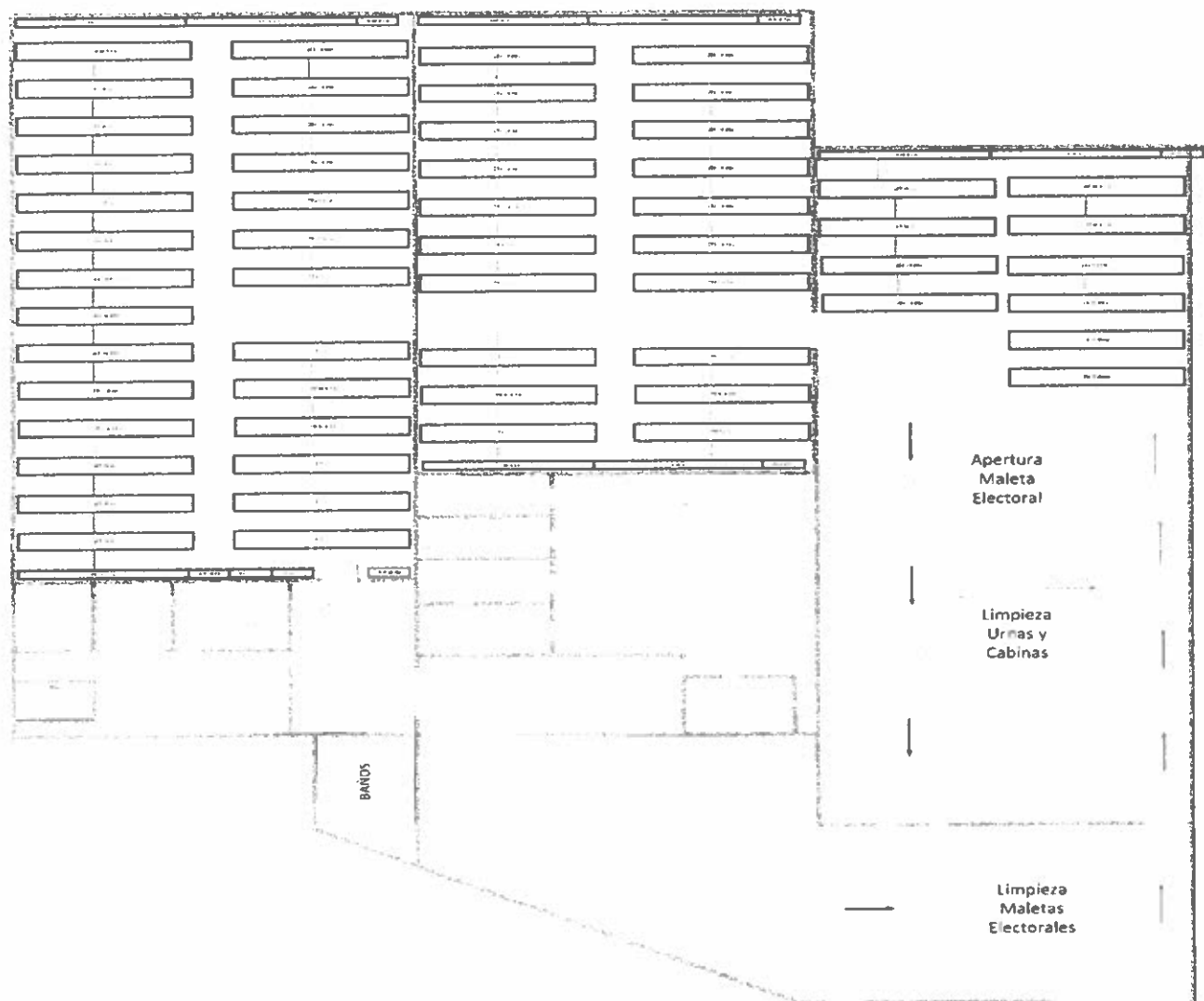


Ilustración 1: Bodega Electoral (CLE)



ACTIVIDADES

1. Descarga de Maletas Electorales

Se descarga las maletas de los diferentes estantes ubicados en las bodegas principales del CLE, estas son transportadas al área de apertura de maletas electorales, previo a su registro mediante la lectura de código de barras para su verificación contra listado de maletas con expedientes abiertos por el Ministerio Público, las cuales pasarán a el área de custodia especial a disposición de esa institución.

2. Apertura de Maletas Electorales

Se apertura la maleta electoral y se retira lo siguiente:

- a. Porta Documentos y su contenido.
 - i. El contenido de papel y bolsas plásticos de la porta documentos es ubicado en la zona de carga para la entrega al ganador de la subasta del mismo.
 - ii. El porta documentos pasa al área de Limpieza donde se desarma y realiza limpieza. Estos se embalan en grupos de 15 unidades.
 - iii. Trasladar Porta documentos al área de Almacenamiento
- b. Kit de materiales
 - i. Kit de materiales pasa al área de Limpieza donde se clasificará todo el contenido que se pueda reutilizar. *Tinta indeleble se colocará en barriles.
 - ii. Kit de materiales pasa al área de limpieza
 - iii. Trasladar Kit de Materiales al área de Almacenamiento
- c. Urnas y Cabinas
 - i. Pasan al área de Limpieza
 - ii. Realizar la limpieza de la misma (Suciedad, manchas y stickers).
 - iii. Embalar Urnas y cabinas.
 - iv. Trasladar urnas y cabinas al área de Almacenamiento
- d. Maleta Electoral

La maleta electoral en caso de encontrarse en buen estado, este pasa al área de limpieza. En caso que la maleta se encuentre en mal estado, se le retirará y levantará inventario del asa y el seguro del mismo si aún se encuentra en buen estado, y estas se colocarán en una caja para instalarlo en maletas que se encuentren en buen estado pero que no cuentan con su respectiva asa.

 - i. Las maletas en mal estado, se embalan, rotulan y pasan al área de almacenamiento.
 - ii. Las maletas en buen estado se desarman y pasan al área de limpieza.

3. Limpieza

- a. El kit de materiales se apertura, se clasifica y levanta el inventario de los materiales a reutilizar y a desechar.
- b. Se realiza el desarmado y total Limpieza del material cartonplast:
 - i. Maletas Electorales



ii. Porta Documentos

- c. Los porta documentos y maletas electorales se proceden a embalar en paquetes de 20 unidades y se traslada al área de almacenaje.

La capacidad de producción se describe a continuación:

Actividad	Cant. Personas	Cant. Maletas	Tiempo
Descarga y Traslado de Maleta Electoral a Área de Apertura	3	4	3 min
Apertura de Maleta Electoral	2	1	1 min
Clasificación de Material Electoral	1	1	3 min
Limpieza y Embalaje Material CartonPlast	2	1	8 min
Almacenaje de Material CartonPlast	3	20	3 min

Se realizó un simulacro de la limpieza de 4 maletas electorales ya que esta es la capacidad de un troco por lo tanto se realizó la apertura, limpieza, embalaje y almacenaje de 4 maletas electorales simultáneamente. Dicha prueba se comprobó que se requiere de 20 personas para realizar dicho flujo la cual requirió de 15 mins para realizar la limpieza del mismo.

Es así como establecemos que 20 personas tienen la capacidad de producción diaria de la limpieza de 104 maletas electorales. Con esto podemos concluir que con el personal requerido se necesitarán de al menos 80 días laborales para culminar con la limpieza del mismo.

Cabe mencionar que simultáneamente a la limpieza del material electoral se estará levantando el inventario del material electoral almacenado en la Bodega de Campo para contar con el dato exacto del material reutilizable con el que se cuenta para cualquier proceso electoral que se presente y así mismo conocer el alcance con el que cuenta el Consejo Nacional Electoral en caso que se requiera adquirir más material a futuro.

PERFILES DE PUESTO

CARGO: ASESOR

Cantidad: 3

Depende de: Dirección Electoral

Organización del puesto:

Jefe Superior: Pleno de Consejeros(as)

Jefe Inmediato: Co Directores (a) Electorales



Horario de Trabajo: lunes a viernes de 9:00am – 5:00pm

Perfil:

Profesional universitario con experiencia y capacidad en dirigir, organizar procesos, administrar bienes e insumos, conocimientos logísticos, manejo de personal

Funciones:

1. Organización del Proyecto.
2. Crear equipo de personal para Centro Logístico Electoral.
3. Planificación de actividades
4. Administración, Ejecución, Supervisión y Coordinación
5. Evaluación
6. Delegación de Funciones

CARGO: ADMINISTRADOR
(Personal Permanente)

Cantidad: 1

Dirección: Dirección Electoral

Depende de: Centro Logístico Electoral

Organización del puesto:

Jefe Superior: Co directores (a) Electorales

Jefe Inmediato: Asesores del CLE

Horario de Trabajo: lunes a viernes (9:00am. – 5:00pm.)

Perfil:

Profesional universitario área administrativa con experiencia mínima de 5 años como administrador, mayor de 30 años, conocimiento en servicios generales, manejo de personal de más de 20 personas, registros contables, control de inventarios de alto volumen. Experiencia en cartografía y en procesos electorales.

Funciones:

1. Control y manejo de inventario.
2. Control y gestión de insumos de proveeduría.
3. Manejo de personal de aseo.
4. Realizar bitácora de insumos
5. Seguimiento de requerimientos
6. Gestión con insumos de bienes
7. Supervisión de personal



8. Gestión de requerimientos de insumos
9. Otras actividades que se le asignen

CARGO: SUPERVISOR

Cantidad: 6

Edad: 22 a 45 años

Dirección: Dirección Electoral

Depende de: Centro Logístico Electoral

Organización del puesto:

Jefe Superior: Codirectores CLE

Jefe Inmediato: Asesore CLE

Horario de Trabajo: lunes a viernes (9:00am. – 5:00pm.)

Perfil:

Profesional universitario o pasante de último año en administración de empresas, Ing. Industrial y/o similares. Con experiencia en manejo de personal, recepción, clasificación, ordenamiento y entrega de artículos de almacén con conocimientos de levantamiento de inventarios y trabajo bajo presión, alto enfoque al detalle y analítico.

Funciones:

1. Elaborar reportes de recepción y entrega de artículos.
2. Responsable de la asistencia y disciplina del personal bajo su cargo.
3. Gestión para el cumplimiento de meta diaria.
4. Clasificación y ordenamiento de insumos
5. Inducción y control de empleados.
6. Levantamiento de inventarios de existencia.
7. Responsable seguridad de los artículos bajo su custodia.
8. Elaboración de informes y reportes periódicos.
9. Otros que se les asignen.

CARGO: OPERARIO

Cantidad: 78 (50 hombres y 28 mujeres)

Edad: Entre 18 a 45 años

Dirección: Dirección Electoral

Depende de: Centro Logístico Electoral



Organización del puesto:

Jefe Superior: Asesor CLE

Jefe Inmediato: Supervisor

Perfil:

Pasante universitario de segundo año en adelante, con conocimiento básico de manejo de inventario y clasificación de artículos, honesto, responsable, en óptimas condiciones físicas, con disponibilidad de tiempo y trabajo bajo presión.

Funciones:

1. Clasificación y armado de artículos.
2. Recepción y entrega de artículos.
3. Estibamiento de artículos.
4. Acarreo y distribución de artículos.
5. Control de inventario.
6. Embalaje
7. Control de calidad.
8. Entrega de producto terminado.
9. Apoyo en actividades logísticas
10. Otros que les asignen

CARGO: ASEADORAS

Cantidad: 6 mujeres y 3 hombres

Edad: 18 a 30 años

Dirección: Dirección Electoral

Depende de: Centro Logístico Electoral

Organización del puesto:

Jefe Superior: Asesores del CLE

Jefe Inmediato: Administrador

Perfil:

Ciclo común completo y conocimientos básicos de mantenimiento en general, respetuoso(a), amable, responsable y honesto(a), en óptimas condiciones físicas con disponibilidad de tiempo y trabajo bajo presión.

Funciones:

1. Aseo áreas de trabajo y baños.
2. Limpieza de oficinas.
3. Otros que se le asignen



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

REQUERIMIENTOS

REQUERIMIENTO DE SALARIOS DEL PERSONAL

Para realizar dicha actividad se solicita la contratación del siguiente personal desde el 10 de octubre de 2022 al 15 de diciembre de 2022, en un horario de lunes a viernes de 9:00am a 5:00pm:

Descripción	Cantidad	Salario	Temporal a Contratar	Permanente
Asesores	3	L 35,000.00	3	0
Administrador	1	L 27,000.00	0	1
Supervisores	6	L 20,000.00	6	0
Operarios	78	L 18,000.00	78	0
Personal de Aseo	9	L 12,000.00	9	0
Total	97		96	1

10 Oct - 15 Dic L 3,450,451.61

		Nombre	Contratados por los Despachos de Consejeros Propietarios
Asesores	1	Ricardo Leiva	Consejera Dra. Hall
	2		
	3	Geovanny Arias	Consejero Abg. Aguirre
Administrador	1	Julio Aceituno	Permanente
Supervisores	1	Hector Rodríguez	Consejera Dra. Hall
	2	Elbis Castillo	Consejera Dra. Hall
	3	Seidy Zuniga	Consejero Lic. Navarro
	4	Areli Baquedano	Consejero Lic. Navarro
	5	Xavier Guzmán	Consejero Abg. Aguirre
	6	Belkis Arias	Consejero Abg. Aguirre
Operarios	1	Yadira Raudales	Consejera Dra. Hall
	2	Gissela Almendares	Consejero Lic. Navarro
	3	Cristian Midence	Consejero Abog. Aguirre

**REQUERIMIENTOS DE INSUMOS:**

Para llevar a cabo dicho proyecto, se detalla a continuación los insumos requeridos para ser entregados al proyecto a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Item	Producto	Unidad	Cantidad
1	Bolsas con agua	Fardo de 20 unds de Bolsa de 500ml.	1450 fardos
2	Bote con agua	Fardo de 12 unds de botes de 500ml.	190 fardos
3	Escobas	unidad	20
4	Recogedor de basura	unidad	20
5	Trapeador con palo	unidad	40
6	Mechas para trapeador	unidad	40
7	Cepillo para sanitarios	unidad	30
8	Detergente	kilogramo	30
9	Cloro	galón	50
10	Papel Higiénico para dispensador Jumbo	unidad	550
11	Papel toalla para dispensador	unidad	400
12	Cajas de cartón igual o superior 3x3x3 pies	unidad	300
13	Bolsas para basura grandes igual o superior 55gal.	unidad	4000
14	Bolsas Pequeñas para papelera igual o superior (18"x24" pulg.)	unidad	5000
15	Franela en yardas	yarda	300
16	Esponja de limpieza extrema fibra- negra 3M	unidad	550
17	Desinfectante multiuso	Galón	35
18	Jabón liquido para mano	galón	60
19	Papel bond carta	Caja	3
20	Espatulas metalicas de 2 pulg.	unidad	180



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

REQUERIMIENTOS DE TEXTILES

Tipo	Talla	Color	Cantidad	Diseño
Camiseta	S	Gris Claro	30	
Camiseta	M	Gris Claro	60	
Camiseta	L	Gris Claro	60	
Camiseta	XL	Gris Claro	60	
Camiseta	XXL	Gris Claro	15	
Camiseta	M	Naranja	6	
Camiseta	L	Naranja	6	
Camiseta	XL	Naranja	6	
Chaleco	XL	Gris Oscuro	2	
Chaleco	XXXL	Gris Oscuro	1	
Chaleco	M	Gris Claro	2	
Chaleco	L	Gris Claro	2	
Chaleco	XL	Gris Claro	2	

Sin Botón

Sin Botón



REQUERIMIENTO DE RENTA DE CAMIÓN

Detalle	Cantidad	Tiempo	
Camión de 4 toneladas mínimo con cajón cerrado. Debe incluir combustible y motorista. *Traslados internamente de INFOP	1	6 semanas Lunes a Viernes 9:00am – 5:00pm	

Una vez recibida la solicitud de la Dirección Electoral, se remitió a la Jefatura de Asesoría Legal, para dictamen. Emitiendo el Dictamen Jurídico Número AL-152-DL-2022, en el cual recomiendan lo siguiente:

- 1 Aprobar parcialmente el Proyecto supra mencionado auspiciado por la Dirección Electoral.
- 2 Mantener en custodia las Maletas Electorales, bajo la responsabilidad de la Dirección Electoral, que aún mantienen conflicto de interés por los distintos organismos de aplicación de justicia penal y jurisdiccional, en vista de estar intervenidas en cierto número de Maletas Electorales a través de denuncias presentadas en el Ministerio Público y otros tanto sujetas a una decisión por parte de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Acciones de Amparo.
- 3 Estas Maletas Electorales impugnadas deben estar en un lugar seguro y que garantice la cadena de custodia.
- 4 Hacer uso de la Fe Pública, levantando Acta Notarial de las Maletas Electorales impugnadas para sustraer los materiales electorales y embalar los documentos electorales esenciales para no alterar el espíritu de la prueba.
- 5 Las Maletas Electorales que no son objeto de impugnación, administrativamente pueden ordenarse su limpieza y reutilización para los próximos Procesos Electorales.
- 6 Utilizar las autoridades electorales los principios generales del derecho, así como la doctrina, para sentar criterios objetivos en la imposición y graduación de una sanción.

Cuyo dictamen corre agregado íntegramente a la documentación de respaldo de la presente Acta. Asimismo, una vez vista la propuesta del Proyecto de Limpieza de Maletas y Clasificación de Material Electoral, presentada por los Codirectores Electorales y en virtud que este Organismo Electoral, no cuenta con instalaciones propias para almacenar el material electoral, es imperativo proceder a tomar las decisiones oportunas para la reutilización de dicho material, utilizado en el reciente proceso electoral, ya que en el interior de las Maletas Electorales, se encuentra todo el material utilizado en las Elecciones Generales 2021, como ser la tinta que es altamente toxica, entre otros, por lo que dejar dicho material por mucho tiempo dentro de las Maletas Electorales,



Documento Fiscal Válido

**OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR**

RTN: 08019020231018

Nombre o Razón Social: INVERSIONES SAFIRO S. DE R.L.

Nombre Comercial: VENTURE HOLDINGS

Teléfono: 22322782 96499081

Email: guille.paredes85@gmail.com

Dirección de Casa Matriz: BARRIO: RESIDENCIAL LOMA LINDA SUR, CALLE: DIAGONAL JUNCO, CASA NO.: 2964, BLOQUE: C4, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

Dirección de Establecimiento: DIRECCION: RESIDENCIAL LOMA LINDA SUR, DIAGONAL JUNCO, C4, No. 2964, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

IMPRENTA

RTN: 05019015723379

Nombre Comercial: IMPRESOS VIGISA S DE R L

GENERALES

Número del Documento: 000-001-01-00000072

Fecha de Autorización: 12/09/2022

Tel: +504 2216-5800 - Email:
asistencia@sar.gob.hn